

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 24 páginas de Compras (Ley N° 14.815) y Sociedades

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Federico Salvai**

Sr. Subsecretario de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8002
Disposiciones	_____	8005
Licitaciones	_____	8009
Varios	_____	8015
Transferencias	_____	8025
Convocatorias	_____	8026
Colegiaciones	_____	8030
Sociedades	_____	8031

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8033
Varios	_____	8033
Sucesorios	_____	8043

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8047
--	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 31

La Plata, 27 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 22700-49072/15 por el que se propicia ampliar la reglamentación del artículo 102 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias-; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo citado establece que esta Agencia de Recaudación debe compensar, de oficio o a pedido de los contribuyentes o responsables, los saldos acreedores con las deudas o saldos deudores de gravámenes respecto de los cuales resulta Autoridad de Aplicación;

Que esta Agencia de Recaudación reglamentó dicho artículo mediante la Resolución Normativa N° 46/15, con relación a los Impuestos Inmobiliario Básico y a los Automotores, exclusivamente en lo que se refiere a vehículos automotores;

Que, en esta oportunidad, tomando en consideración el nivel de avance logrado en la implementación de mejoras en los sistemas operativos de esta Agencia, corresponde ampliar el ámbito de aplicación del procedimiento regulado en la citada Resolución Normativa, extendiendo el mismo a obligaciones provenientes de los Impuestos Inmobiliario Complementario y a los Automotores, en lo que respecta a las embarcaciones deportivas o de recreación;

Que han tomado intervención las Subdirecciones Ejecutivas de Recaudación y Catastro, de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que los contribuyentes y demás responsables que requieran de esta Agencia de Recaudación la compensación de saldos acreedores con saldos deudores, o la imputación de saldos acreedores a la cancelación de obligaciones corrientes o futuras, de los Impuestos Inmobiliario Básico y Complementario y a los Automotores -en lo que concierne a vehículos automotores y a embarcaciones deportivas o de recreación-, referidos a un mismo inmueble o conjunto de inmuebles, vehículo automotor o embarcación deportiva o de recreación, o bien a otros bienes o conjunto de inmuebles respecto de los cuales revistan el carácter de contribuyentes o responsables, deberán efectuar la petición correspondiente a través de la Aplicación correspondiente, disponible en el sitio oficial de Internet de este Organismo (www.arba.gov.ar).

ARTÍCULO 2°. A los fines indicados en el artículo anterior, los contribuyentes y demás responsables deberán ingresar a la Aplicación mencionada mediante la utilización de su Clave de Identificación Tributaria (CIT) y completar y transferir el Formulario A-018 v2 ("Solicitud de Compensación de Pagos") que integra el Anexo I de la presente Resolución, consignando la siguiente información:

- Datos de identificación personal y de contacto.

- Número/s de partida/s inmobiliaria/s o de dominio/s del vehículo/s automotor/es o embarcación/es, y el o los períodos anuales o cuotas del impuesto o de regímenes de regularización, de los que surja el saldo acreedor. En el caso del Impuesto Inmobiliario Complementario, a fin de identificar el conjunto de inmuebles involucrado de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Código Fiscal, deberá consignarse la planta en la que se ubique el conjunto de inmuebles (urbana edificada, urbana baldía o rural-subrural).

- Cuando la petición sea efectuada por representantes deberán indicarse expresamente sus datos de identificación personal y deberá adjuntarse, por la misma vía, copia escaneada de poder general o especial que acredite tal carácter otorgado ante escribano público, Formulario R-331 V2 "Autorización de Representación" de esta Agencia de Recaudación o bien informarse, de corresponder, que se ha efectuado el apoderamiento a través del mecanismo previsto en el artículo 115 de la Ley N° 14.553, reglamentado por la Resolución Normativa N° 37/14 de esta Agencia, en caso de encontrarse habilitada esta opción.

Formalizada la solicitud en los términos previstos en este artículo, se generará un comprobante de inicio del trámite cuyo número de identificación le permitirá al interesado verificar el estado del mismo, a través del sitio oficial de Internet de esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 3°. Será requisito para la formalización de las solicitudes a que se refiere la presente, que el carácter de contribuyente o responsable del Impuesto Inmobiliario o a los Automotores, con relación a los inmuebles, conjuntos de inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación a que se refiere la solicitud, se encuentre registrado en las bases de datos de esta Agencia de Recaudación. En caso contrario, deberá cumplimentarse previamente el procedimiento que en cada caso

corresponda a los fines de la registración del tal carácter, asociando los bienes involucrados a la CUIT, CUIL o CDI del interesado, de acuerdo a lo siguiente:

1) Cuitificación de bienes, a través del sitio oficial de Internet de esta Agencia de Recaudación (www.arba.gov.ar);

2) Denuncia impositiva de venta (Resoluciones Normativas N° 35/11 y 27/14, o aquellas que en el futuro las modifiquen o sustituyan);

3) Vinculación y desvinculación de responsabilidad tributaria (Resoluciones Normativas N° 63/11 y 3/13, o aquellas que en el futuro las modifiquen o sustituyan).

A fin de resolver las solicitudes presentadas se tendrá en cuenta que el carácter de contribuyente o responsable del interesado se encuentre registrado en las bases de datos de esta Agencia de Recaudación, con vigencia a la fecha en la cual se hubieran generado los saldos a favor.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el procedimiento regulado en la presente podrá incluir el capital de la obligación tributaria, sus intereses, recargos y multas, de acuerdo a lo previsto en el último párrafo del artículo 102 del Código Fiscal.

Asimismo, los saldos acreedores cuya compensación o imputación se solicita y los saldos deudores a cancelar podrán provenir de regímenes de regularización o encontrarse incluidos en los mismos.

A los efectos previstos en la presente, se considerarán obligaciones corrientes a aquellas cuyos vencimientos operen con posterioridad a la fecha en que el pedido se resuelve y durante el mismo año calendario.

Quando los saldos acreedores se utilicen para la cancelación de obligaciones corrientes o de ejercicios anteriores, se aplicarán las bonificaciones que correspondan sobre cada cuota del impuesto, de acuerdo a lo previsto en las regulaciones vigentes en cada año, en tanto el saldo acreedor se hubiera generado con anterioridad al vencimiento de la obligación a cancelar.

Si una vez cancelada la totalidad de los saldos deudores y obligaciones corrientes del impuesto referido a un mismo inmueble, conjunto de inmuebles, vehículo automotor o embarcación deportiva o de recreación, subsistiese un remanente a favor del contribuyente, el mismo podrá ser aplicado a la cancelación total o parcial de las deudas correspondientes a otros bienes o conjuntos de inmuebles, respecto de los cuales el interesado revista el carácter de contribuyente o responsable, asociados a su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI) en los registros de esta Agencia, comenzando por la más remota.

De mantenerse un saldo a favor del contribuyente o responsable, el mismo podrá computarse como pago a cuenta de obligaciones futuras que se devenguen por el mismo bien o conjunto de inmuebles, según corresponda, del cual provengan los saldos a favor. A los efectos previstos en esta Resolución se considerarán como obligaciones futuras a todas aquellas sumas líquidas cuyos vencimientos operen a partir del ejercicio fiscal siguiente a aquél en que el pedido de compensación o imputación se resuelve.

En todos los casos subsistirá el derecho a interponer demanda de repetición en los términos del artículo 133 y concordantes del Código Fiscal. La demanda de repetición también podrá ser interpuesta por el sujeto interesado cuando las solicitudes reguladas en la presente sean rechazadas.

ARTÍCULO 5°. La Agencia de Recaudación comunicará al contribuyente o responsable el resultado de la solicitud formulada mediante el Formulario de notificación R-132, que será remitido por vía postal o a través del domicilio fiscal electrónico regulado en la Resolución Normativa N° 7/14 y modificatoria.

ARTÍCULO 6°. El procedimiento regulado en la presente Resolución no resultará aplicable respecto de saldos acreedores del contribuyente o responsable con relación a los cuales se hubiera interpuesto demanda de repetición, pendiente de resolución definitiva.

ARTÍCULO 7°. Los saldos a favor del contribuyente o responsable, provenientes de los Impuestos Inmobiliario Básico y a los Automotores -ya sea que se trate de vehículos automotores o de embarcaciones deportivas o de recreación-, cuyo monto resulte igual o inferior a la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) por cada cuota involucrada, serán compensados o imputados por esta Agencia de Recaudación, en forma automática y de oficio.

En el caso del Impuesto Inmobiliario Complementario, se compensarán o imputarán automáticamente y de oficio los saldos a favor de los contribuyentes o responsables que resulten iguales o inferiores a la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) por cada cuota involucrada.

ARTÍCULO 8°. Establecer que el procedimiento previsto en el Libro Primero, Título III, Capítulo V, Sección Tres de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y sus modificatorias (artículos 130 y siguientes) no resultará aplicable para la tramitación de las solicitudes de compensación y de imputación que resulten alcanzadas por el mecanismo previsto en esta Resolución Normativa.

ARTÍCULO 9°. Aprobar el modelo de Formulario A-018 v2 ("Solicitud de Compensación de Pagos"), que integra el Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 10. Aprobar el modelo de Formulario A-341 ("Compensación"), que integra el Anexo II de esta Resolución, que se emitirá a través de los sistemas de esta Agencia cuando se formulen consultas sobre las solicitudes que se hubieran formalizado, y como constancia de las compensaciones o imputaciones realizadas.

ARTÍCULO 11. Disponer que, hasta tanto se encuentre operativa la Aplicación web prevista en el artículo 1° de esta Resolución Normativa, los interesados deberán formular las solicitudes reguladas en la presente de manera presencial, a través de cualquiera de

los Centros de Servicio Local de esta Autoridad de Aplicación, completando y presentando copia del Formulario A-018 v2 ("Solicitud de Compensación de Pagos") que se aprueba en el artículo 9º, en soporte papel.

Cuando la petición sea efectuada por representantes deberá acompañarse la documentación que acredite tal carácter, de acuerdo a lo regulado en el artículo 2º de esta Resolución, en el mismo tipo de soporte, con excepción de aquellos supuestos en los cuales el apoderamiento se hubiere efectuado a través del mecanismo previsto en el artículo 115 de la Ley N° 14.553, reglamentado por la Resolución Normativa N° 37/14 de esta Agencia.

ARTÍCULO 12. Derogar, a partir de la entrada en vigencia de la presente, la Resolución Normativa N° 46/15.

ARTÍCULO 13. La presente comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 14. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO I



A 018 V2

Solicitud de Compensación de Pagos

Fecha de presentación:

1.- DATOS DEL TITULAR O RESPONSABLE

Apellido y Nombre: _____
 DNI/LC/LE: _____ CUIT, CUIL ó CDI: _____

2.- DATOS DEL APODERADO

Apellido y Nombre: _____
 DNI/LC/LE: _____ CUIT, CUIL ó CDI: _____

3.- DOMICILIO: Calle: _____ N°: _____ Piso: _____ Of./Dpto: _____

Barrio: _____ Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

4.- Trámite solicitado OBJETO SUJETO

Descentralizado Centralizado (uso ARBA)
 Cuota Período Cuota Moratoria
 Entre moratorias Baja cuotas período*
 Moratoria a períodos Baja cuotas moratoria*
 Período a moratorias *Indicar número de proceso (uso ARBA)

5.- Años/Norma, Cuotas, y Dominios/Partidas/Complementario con excedente

Años/Norma	Cuota	Dominio/Partida/Cuit-Planta

6.- Declaración Jurada

Declaro bajo juramento, que los bienes detallados al pie, son los únicos de mi responsabilidad en esta jurisdicción, a la fecha.

Dominios		Partidas	

7.- Firmas

Firma del Solicitante y Documento (Tipo y número)

8.- Documentación presentada (original y copia)

DNI/LC/LE (adjuntar) Constancia de CUIT, CUIL ó CDI (adjuntar) Poder (adjuntar)

NO SE ADMITEN RASPADURAS, ENMIENDAS NI ESPACIOS EN BLANCO, LOS MISMOS SE ANULAN CON UNA RAYA.

INSTRUCCIONES

FECHA DE PRESENTACION: Uso ARBA, agregar sello de entrada

1 DATOS DEL TITULAR O RESPONSABLE:
 APELLIDO Y NOMBRE: titular/responsable.
 DNI/LC/LE: tachar lo que no corresponda y completar.
 CUIT, CUIL ó CDI: número de CUIT, CUIL ó CDI del titular responsable

2 DATOS DEL APODERADO:
 APELLIDO Y NOMBRE: apoderado
 DNI/LC/LE: tachar lo que no corresponda y completar.
 CUIT, CUIL ó CDI: número de CUIT, CUIL ó CDI del apoderado

3 DOMICILIO: Domicilio constituido a los efectos de estas actuaciones administrativas
 TELÉFONO: consignar un teléfono de contacto
 CORREO ELECTRÓNICO: consignar un correo válido.

4 TRÁMITE SOLICITADO: uso interno

5 AÑOS/ NORMA/ CUOTAS, DOMINIOS/PARTIDAS/ COMPLEMENTARIO CON EXCEDENTE:
 Señalar por qué años/norma/cuotas, bienes se reclama (completar solo si es por OBJETO)

6 INDICAR BIENES ASOCIADOS

7 FIRMA DEL SOLICITANTE: Firma de la persona que interpone el pedido.

8 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: Marcar con X el/los elementos/s que se adjuntan.

ANEXO II

Arba Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires

A-341
A-341 COMPENSACIÓN

Impuesto		Clave Identificación							
Excedente			Deuda compensada				Proceso		
Objeto	Año-Cuota	Fecha del crédito	Objeto	Año-Cuota	Importe original	Monto imputado	Fecha	Número	Estado

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE Fecha de Impresión: Página de

Gastón Fossati
 Director Ejecutivo
 C.C. 13.250

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 28

La Plata, 27 de septiembre de 2016.

VISTO que por el expediente N° 22700-351/16 se propicia modificar el artículo 2º bis de la Resolución Normativa N° 22/13 (texto según el artículo 2º de la Resolución Normativa N° 69/14); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 321 bis del Código Fiscal, incorporado por la Ley N° 14.553 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2014), estableció que el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes podría abonarse en hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarían un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que, asimismo, el citado artículo encomendó a esta Agencia de Recaudación establecer, con carácter general, la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación de la citada norma legal;

Que el artículo 86 de la Ley N° 14.808, Impositiva para el ejercicio fiscal 2016, introdujo modificaciones en el artículo 321 bis del Código Fiscal, aumentando a diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas la modalidad de pago del tributo referenciado;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer lo pertinente a fin de readecuar el texto de la reglamentación oportunamente aprobada por la Resolución Normativa N° 22/13 y modificatoria; Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Gerencia General de Técnica Tributaria y Catastral, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Sustituir los párrafos primero y segundo del artículo 2º bis de la Resolución Normativa N° 22/13 (texto según Resolución Normativa N° 69/14), por los siguientes:

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de 30 días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Daniela Julieta GASTAÑAGA (D.N.I. 34.887.986), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y María Noel FERRER (D.N.I. 34.173.926), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenón
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 13.303

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 4.756

La Plata, 19 de septiembre de 2016.

VISTO la Disposición N° 599/16, y la necesidad de rectificar y ampliar el mencionado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en la Ley Nacional N° 26.413/08 -de Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas-, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas será organizado por los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y estará a cargo de un director general;

Que el mismo plexo normativo prevé en los artículos 8, 9 y 10, todo lo concerniente al legajo de identificación de las personas, con un número fijo, exclusivo e inmutable, debiendo efectuarse las actualizaciones que allí se exigen;

Que en relación a ello, el Registro Nacional de las Personas en uso de sus atribuciones y competencias dictó la Resolución N° 5/2014;

Que en concordancia con el principio de colaboración entre el Organismo nacional supra mencionado y esta Dirección Provincial, en virtud de las facultades propias y con el objetivo de dar mayor celeridad a los trámites de actualización de Documento Nacional de Identidad iniciados por la ciudadanía en las numerosas delegaciones que reciben este trámite en el vasto territorio de la provincia de Buenos Aires se dictó la Disposición N° 599/16;

Que dicho acto administrativo, en su art. 1 dispuso: "Delegar la suscripción y ratificación de las informaciones sumarias requeridas para la toma del trámite de actualizaciones tardías de mayores (infractores) y/o en las identificaciones tardías que no deriven de orden judicial, en los delegados de las delegaciones dependientes de la Dirección de Delegaciones de esta Dirección Provincial.";

Que conforme lo indica el órgano nacional se deberá completar y suscribir el formulario de declaración jurada que se aprueba como Anexo I, siguiendo al efecto las pautas de procedimiento establecidas en el Instructivo que como Anexo II, se aprueba en la mencionada disposición y del marco del cual surge la exigencia de la presentación de dos testigos, que deberán declarar sobre la identidad del interesado, presentando Documento Nacional de Identidad (D.N.I) en original;

Que con el objeto de coordinar la implementación del procedimiento que involucra a ambas organismos estatales, se puntualiza en los recaudos que deberán cumplirse en las oficinas públicas provinciales que recepcionen los trámites bajo examen, deviniendo imperioso completar la documentación que será remitida al Registro Nacional adunando copias escaneadas de los D.N.I de los testigos que declaren sobre la identidad del interesado;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario ampliar la reglamentación del procedimiento en los casos previstos por la Disposición 599/16, a los efectos de instrumentar un mecanismo adecuado que garantice la eficiencia y eficacia del servicio público y el debido cumplimiento del derecho humano a la identidad de las personas;

Que la presente se dicta en uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 14.078/10 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 4.161/11 y el Decreto N° 50/15.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el punto 4.7, del Anexo II del art. 3 de la Disposición N° 599/16, quedando redactado de la siguiente manera:

"Anexo II. 4. TRÁMITE: 4.7- Una vez escaneados el formulario con la declaración de los testigos y sus Documentos Nacionales de Identidad originales, el delegado deberá archivar el acta original y copias de los documentos nacionales de identidad respectivos en la delegación."

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a todas las Direcciones dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Romina Rodríguez
Directora Provincial
C.C. 13.258

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS Disposición N° 4.818

La Plata, 23 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-94112/2016, relacionado con las notas remitidas por la Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000040528, 0000055402, 0000066906, 0000055502, 0000055501, 0000055500, enviados por la Delegación Adrogué, N° 0000048279, 0000048280, 0000048281, 0000048282, 0000048283, 0000048284, 0000048285, 0000009902, 0000009903, 0000009904, 0000009905, 0000009906, 0000051539, 0000051540, 0000027434, 0000058268, 0000058269, 0000058270, 0000042027, 0000042028, 0000042029, 0000042030, 0000042031, 0000042032, 0000042033, 0000042034, 0000042035, enviados por la Delegación Avellaneda, N° 0000019922, 0000019921, 0000019920, 0000019919, 0000054063, 0000054062, 0000054069, 0000003439, 0000003440, 0000003441, 0000003442, 0000003443, 0000003444, 0000003445, 0000003446, 0000003447, 0000003425, 0000003426, 0000003427, 0000046628, 0000046627, 0000046626, 0000046623, 0000046848, 0000046854, 0000046852, 0000046846, 0000046849, 0000046850, 0000046851, 0000046845, 0000046847, enviados por la Delegación Berazategui, N° 0000025708, 0000025709, 0000025712, 0000025710, 0000026123, 0000026124, 0000026125, 0000059836, 0000059837, 0000017357, 0000017358, 0000017359, 0000017360, 0000017361, 0000017362, 0000017363, 0000017364, enviados por la Delegación CID Mar del Plata, N° 0000052790, 0000052789, 0000052801, 0000052798, 0000052799, 0000052800, 0000043885, 0000052782, 0000052781, 0000052780, 0000052791, 0000019322, 0000043883, 0000043896, 0000043899, 0000043898, 0000043897, enviados por la Delegación Carmen de Patagones, N° 0000032375, 0000032374, 0000032373, 0000032372, 0000032371, 0000032370, 0000032369, 0000032368, 0000006686, 0000006685, 0000006684, 0000006691, 0000006690, 0000006693, 0000006692, enviados por la Delegación Caseros, N° 0000031135, 0000031134, 0000031136, 0000044825, 0000068664, 0000068699, 000002985, 000002984, 000002987, 0000031106, 0000031107, 0000029283, 0000029282, 0000029281, 0000065621, 0000065262, 0000054867, 0000002798, 0000002803, 000002804, 000002805, 000002806, 000002807, enviados por la Centralizadora de Defunciones de La Plata, N° 0000003647, 0000003646, 0000003645, 0000003644, 0000003642, 0000003643, enviados por la Delegación Florencio Varela, N° 0000082263, enviado por la Delegación General Rodríguez, N° 0000034592, 0000034594, 0000034593, 0000034595, 0000034596, 0000034597, 0000005463, 000005464, 0000005465, 000005460, 0000066399, 0000020734, 0000020733, 0000020732, 0000020731, 0000020730, 0000020729, 0000020728, 0000020727, 0000020726, 0000020739, 0000020740, 0000020741, 0000020742, 0000005466, 0000005467, 0000005468, 0000005469, 0000054544, 0000042560, 0000005471, 0000005470, 0000005472, 0000042569, 0000042568, 0000042567, 0000042566, 0000042565, 0000042564, 0000042563, 0000005510, 0000005509, 0000005508, 0000005507, 0000005506, 0000005504, 0000005505, 0000005503, 0000005502, 0000034653, 0000034652, 0000034651, 0000034650, 0000034649, 0000034648, 0000034647, 0000034646, 0000079789, enviados por la Delegación General San Martín, N° 0000044478, 0000044477, 0000044476, 0000044475, 0000044474, 0000044473, 0000064534, 0000053682, 0000079063, 0000082854, 0000010608, 0000010609, 0000010610, 0000010611, 0000010612, 0000010613, 0000010614, 0000030624, 0000030623, 0000030622, 0000030621, 0000030620, 0000030619, 0000030618, 0000030617, 0000010808, 0000010809, 0000024417, 0000062644, 0000062648, 0000062649, 0000062650, 0000062651, 0000062652, 0000062653, 0000024204, 0000062708, 0000062709, 0000062710, 0000062711, 0000062712, 0000062713, 0000062714, 0000062715, 0000062716, 0000053862, 0000053863, 0000053864, 0000053865, 0000044539, 0000044538, 0000044537, 0000044536, 0000044535, 0000024293, 0000024294, 0000024291, 0000024290, 0000024289, 0000024288, 0000024287, 0000024286, 0000024285, 0000044402, 0000044403, 0000044404, 0000044405, 0000044406, 0000044407, 0000067106, 0000010900, 0000010901, 0000010902, 0000010903, 0000010904, 0000010905, 0000010906, 0000010907, 0000024341, 0000024340, enviados por la Delegación Lomas de Zamora, N° 0000020132, 0000020131, 0000020130, 0000020129, 0000020128, 0000020127, 0000020126, 0000020125, 0000006928, 0000007134, 0000045398, 0000045399, 0000045400, 0000055694, 0000055604, 0000055603, 0000028105, 0000007043, 0000007037, 0000061841, enviados por la Delegación Merlo, N° 0000090875, enviado por la Delegación Morón, N° 0000044157, 0000062021, 0000062022, 0000062023, 0000038525, 0000038526, 0000038527, 0000038528, 0000038529, 0000038530, enviados por la Delegación San Fernando, N° 0000000245, 0000000246, 0000000247, 0000043507, 0000026886, 0000000178, 0000000179, 0000000180, 0000026910, 0000026911, 0000026912, 0000026913, enviados por la Dirección San Nicolás, N° 0000008947, 0000020382, 0000008946, 0000008945, enviados por la Delegación San Vicente, N° 0000040888, 0000090536, 0000090359, enviados por la Delegación Tigre;

Que a fs. 2, 6, 8, 12/14, 16/42, 44/47, 49/51, 53/61, 63/65, 67/70, 72/80, 82/85, 87/89, 91/92, 94/101, 103/120, 122/136, 139/141, 143, 145, 147, 149/151, 153/154, 156/158, 160/161, 163, 165/170, 173/177, 180, 182/209, 212/241, 243/ 248, 250/252, 254, 256/262, 264/271, 273/275, 279/285, 287/296, 298/301, 303/307, 309/317, 319/324, 326, 328/335, 337/338, 344/351, 354, 356, 371/373, 380, 382, 384, 387, 389, 391, 393, 395/397, 399/404, 406/408, 411, 414/417, 419/421, 425/428, 430/432, obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 369 la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000040528, 0000055402, 0000066906, 0000055502, 0000055501, 0000055500, 0000048279, 0000048280, 0000048281, 0000048282, 0000048283, 0000048284, 0000048285, 0000009902, 0000009903, 0000009904, 0000009905, 0000009906, 0000051539, 0000051540, 0000027434, 0000058268, 0000058269, 0000058270, 0000042027, 0000042028, 0000042029, 0000042030, 0000042031, 0000042032, 0000042033, 0000042034, 0000042035, 0000019922, 0000019921, 0000019920, 0000019919, 0000054063, 0000054062, 0000054069, 0000003439, 0000003440, 0000003441, 0000003442, 0000003443, 0000003444, 0000003445, 0000003446, 0000003447, 0000003425, 0000003426, 0000003427, 0000046628, 0000046627, 0000046626, 0000046623, 0000046848, 0000046854, 0000046852, 0000046846, 0000046849, 0000046850, 0000046851, 0000046845, 0000046847, 0000025708, 0000025709, 0000025712, 0000025710, 0000026123, 0000026124, 0000026125, 0000059836, 0000059837, 0000017357, 0000017358, 0000017359, 0000017360, 0000017361, 0000017362, 0000017363, 0000017364, 0000052790, 0000052789, 0000052801, 0000052798, 0000052799, 0000052800, 0000043885, 0000052782, 0000052781, 0000052780, 0000052791, 0000019322, 0000043883, 0000043896, 0000043899, 0000043898, 0000043897, 0000032375, 0000032374, 0000032373, 0000032372, 0000032371, 0000032370, 0000032369, 0000032368, 0000006686, 0000006685, 0000006684, 0000006691, 0000006690, 0000006693, 0000006692, 0000031135, 0000031134, 0000031136, 0000044825, 0000068664, 0000068699, 0000002985, 0000002984, 0000002987, 0000031106, 0000031107, 0000029283, 0000029282, 0000029281, 0000065621, 0000065622, 0000054867, 0000002798, 0000002803, 0000002804, 0000002805, 0000002806, 0000002807, 0000003647, 0000003646, 0000003645, 0000003644, 0000003642, 0000003643, 0000082263, 0000034592, 0000034594, 0000034593, 0000034595, 0000034596, 0000034597, 0000005463, 000005464, 0000005465, 000005460, 0000066399, 0000020734, 0000020733, 0000020732, 0000020731, 0000020730, 0000020729, 0000020728, 0000020727, 0000020726, 0000020739, 0000020740, 0000020741, 0000020742, 0000005466, 0000005467, 0000005468, 0000005469, 0000054544, 0000042560, 0000005471, 0000005470, 0000005472, 0000042569, 0000042568, 0000042567, 0000042566, 0000042565, 0000042564, 0000042563, 0000005510, 0000005509, 0000005508, 0000005507, 0000005506, 0000005504, 0000005505, 0000005503, 0000005502, 0000034653, 0000034652, 0000034651, 0000034650, 0000034649, 0000034648, 0000034647, 0000034646, 0000079789, 0000044478, 0000044477, 0000044476, 0000044475, 0000044474, 0000044473, 0000064534, 0000053682, 0000079063, 0000082854, 0000010608, 0000010609, 0000010610, 0000010611, 0000010612, 0000010613, 0000010614, 0000030624, 0000030623, 0000030622, 0000030621, 0000030620, 0000030619, 0000030618, 0000030617, 0000010808, 0000010809, 0000024417, 0000062644, 0000062648, 0000062649, 0000062650, 0000062651, 0000062652, 0000062653, 0000024204, 0000062708, 0000062709, 0000062710, 0000062711, 0000062712, 0000062713, 0000062714, 0000062715, 0000062716, 0000053862, 0000053863, 0000053864, 0000053865, 0000044539, 0000044538, 0000044537, 0000044536, 0000044535, 0000024293, 0000024294, 0000024291, 0000024290, 0000024289, 0000024288, 0000024287, 0000024286, 0000024285, 0000044402, 0000044403, 0000044404, 0000044405, 0000044406, 0000044407, 0000067106, 0000010900, 0000010901, 0000010902, 0000010903, 0000010904, 0000010905, 0000010906, 0000010907, 0000024341, 0000024340, 0000020132, 0000020131, 0000020130, 0000020129, 0000020128, 0000020127, 0000020126, 0000020125, 0000006928, 0000007134, 0000045398, 0000045399, 0000045400, 0000055694, 0000055604, 0000055603, 0000028105, 0000007043, 0000007037, 0000061841, 0000090875, 0000044157, 000062021, 0000062022, 000062023, 0000038525, 0000038526, 0000038527, 0000038528, 0000038529, 0000038530, 0000000245, 0000000246, 0000000247, 0000043507, 0000026886, 0000000178, 0000000179, 0000000180, 0000026910, 0000026911, 0000026912, 0000026913, 0000008947, 0000020382, 0000008946, 0000008945, 0000040888, 0000090536, 0000090359, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky

Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 13.259

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.819

La Plata, 23 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-94110/2016, relacionado con las notas remitidas por la Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000018652, 0000018657, 0000018656, 0000018655,

0000018655, 0000018654, 0000018653, 0000018329, 0000018328, 0000018330, 0000025380, 0000018327, 0000025422, 0000025421, 0000025420, 0000025419, 0000025418, 0000025417, 0000025416, 0000025415, 0000019054, 0000019055, 0000019056, 0000019057, 0000019058, 0000019059, 0000018623, 0000018624, 0000018622, 0000018626, 0000018625, 0000018419, 0000035588, 0000035587, 0000035586, 0000019242, 0000019241, 0000019240, 0000019239, 0000019238, 0000019237, 0000019236, 0000019235, 0000019223, 0000019221, 0000019222, 0000018631, 0000018634, enviados por la Delegación Bahía Blanca, N° 0000031820, 0000031819, 0000031815, 0000031813, 0000031814, 0000031816, 0000031817, 0000019876, 0000019877, 0000019875, 0000019874, 0000019870, 000003484, 0000003483, 0000003482, 0000003481, 0000003480, 0000003479, 0000003477, 0000003475, 0000019785, 0000019786, enviados por la Delegación Berazategui, N° 0000022410, 0000022418, 0000022416, 0000022728, 0000021630, 0000021629, 0000021628, 0000021627, 0000021626, 0000021625, 0000021624, 0000021623, 0000021622, 0000021132, 0000021133, 0000021134, 0000031135, 0000031136, 0000021137, 0000021138, 0000021139, 0000021140, 0000073210, 0000088526, 0000021947, 0000021950, 0000021949, 0000044688, enviados por la Centralizadora de Defunciones de La Plata, N° 0000059107, 0000059106, 0000059105, 0000059104, 000016375, 0000016374, 0000016373, 0000016372, 0000016371, 0000016378, 0000016377, 0000016437, 0000016438, 0000016439, 0000016436, 0000016440, 0000016435, 0000016433, 0000016432, 0000015997, 0000015999, 0000015998, 0000059818, 0000048562, 0000016381, 0000016382, 0000016383, 0000016384, 0000016385, 0000016386, 0000016387, 0000016388, 0000016389, 0000016722, 0000016723, 0000016724, 0000016725, 0000016726, 0000025927, 0000015753, 0000059119, 0000059122, 0000059121, 0000059120, 0000048973, 0000059109, 0000059110, 0000059111, 0000059112, enviados por la Delegación C.I.D de Mar del Plata, N° 0000055124, 0000029424, 0000029425, 0000029426, 0000055128, 0000055127, 0000055126, 0000055125, enviados por la Delegación Colón, N° 0000014666, 0000014665, 0000014591, 0000014592, 0000014593, 0000014594, 0000014595, 0000014596, 0000014597, enviados por la Delegación Dolores, N° 0000031503, 0000031501, 0000031500, 0000031502, 0000003728, 0000003729, 0000003730, 0000003731, 0000003732, 0000003733, 0000003734, 0000003735, 0000003736, 0000003737, enviados por la Delegación Florencio Varela, N° 0000014782, 0000014781, 0000014780, 0000014779, 0000014778, 0000014777, 0000014776, 0000014775, enviados por la Delegación General Lavalle, N° 0000097841, 0000049267, 0000049268, 0000049269, 0000049270, 0000020555, 0000020558, 0000020549, 0000020551, 0000020552, 0000020553, 0000020554, enviados por la Delegación General San Martín, N° 0000037033, 0000029985, 0000037036, 0000037035, 0000072049, enviados por la Delegación Ituzaingó, N° 0000062595, 0000062596, 0000062597, 0000062598, 0000062599, 0000062600, 0000062601, 0000062602, 0000062603, 0000044496, 000044497, 0000044495, 0000043783, 0000043782, 0000043781, 0000043780, 0000043779, 0000043778, 0000043777, 0000043776, 0000043775, 0000043774, enviados por la Delegación Lomas de Zamora, N° 0000033398, 0000033399, 0000033391, 0000033392, 0000033393, 0000033394, 0000033395, 0000033396, 0000033397, 0000085275, 0000052190, 0000052189, 0000052188, 0000052187, 0000052186, 0000052185, 0000052380, 0000090914, 0000090908, 0000078451, 0000052256, 0000052261, 0000052265, enviados por la Delegación Morón, N° 0000074454, 0000023495, 0000023413, 0000041158, 0000074374, 0000041458, 0000041457, 0000023801, enviados por la Delegación Olivos, N° 0000050736, 0000038463, enviados por la Delegación Pilar, N° 0000004093, 0000004094, 0000004095, 0000004096, 0000004017, 0000004016, 0000046313, 0000046314, 0000060794, 0000060795, 0000028365, 0000028366, 0000028367, 0000028368, 0000028370, 0000037564, 0000037566, 0000037568, 0000037569, 0000054361, 0000054362, 0000054383, 0000054384, 0000054389, 0000054390, 0000004075, 0000037727, 0000037728, 0000037729, 0000037730, 0000037731, 0000037732, 0000037733, 0000037613, 0000054259, 0000054260, 0000037675, 0000037676, 0000037677, 0000037678, 0000037679, 0000037680, 0000037681, 0000037682, 0000037683, 0000046498, 0000004292, 000004294, 000004297, 000004290, 0000037610, 0000037612, 0000046312, 0000046321, 0000037775, 0000037776, 0000037777, 0000037778, 0000028645, 0000028646, 0000028647, 0000028648, 0000028649, 0000028650, 0000028651, 0000028652, 0000037494, 0000037497, 0000037498, 0000037499, 0000037500, 0000037501, 0000037502, enviados por la Delegación Quilmes, 0000079791, enviado por la Delegación General San Martín, N° 0000029590, 0000029591, enviados por la Delegación San Antonio de Areco, N° 0000038740, 0000038469, 0000038468, 0000038467, 0000038466, 0000038465, 0000038464, 0000038462, 0000038461, 0000029665, 0000029664, 0000029663, 0000029662, 0000029661, 0000038480, 0000038471, 0000038478, 0000038477, 0000038476, 0000038475, 0000038474, 0000038473, 0000038472, enviados por la Delegación San Fernando, N° 0000050154, 0000050152, 0000050156, 0000050155, enviados por la Delegación San Isidro, N° 0000027103, enviado por la Delegación San Pedro,

Que a fs. 2/48, 50/56, 58/62, 64/71, 73/74, 77, 79/80, 82, 85/93, 95/103, 105, 107, 109/110, 112/118, 120/126, 128/135, 137/140, 142, 144/152, 153/158, 160, 162, 164/168, 170/174, 176/184, 185/186, 189/195, 197/200, 203/212, 214/221, 223/234, 237/241, 243/251, 253/255, 257/ 266, 269/288, 290/293, 295, 297/299, 301, 303, 304, 306, 308/309, 312/385, 386, 390/391, 393/402, 404/419, 421/424, 426, obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 427, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000018652, 0000018657, 0000018656, 0000018655, 0000018654, 0000018653, 0000018329, 0000018328, 0000018330, 0000025380,

0000018327, 0000025422, 0000025421, 0000025420, 0000025419, 0000025418, 0000025417, 0000025416, 0000025415, 0000019054, 0000019055, 0000019056, 0000019057, 0000019058, 0000019059, 0000018623, 0000018624, 0000018622, 0000018626, 0000018625, 0000018419, 0000035588, 0000035587, 0000035586, 0000019242, 0000019241, 0000019240, 0000019239, 0000019238, 0000019237, 0000019236, 0000019235, 0000019223, 0000019221, 0000019222, 0000018631, 0000018634, 0000031820, 0000031819, 0000031815, 0000031813, 0000031814, 0000031816, 0000031817, 0000019876, 0000019877, 0000019875, 0000019874, 000019870, 000003484, 000003483, 000003482, 000003481, 000003480, 000003479, 000003477, 000003475, 0000019785, 0000019786, 0000022410, 0000022418, 0000022416, 0000022728, 0000021630, 0000021629, 0000021628, 0000021627, 0000021626, 0000021625, 0000021624, 0000021623, 0000021622, 0000021132, 0000021133, 0000021134, 0000031135, 0000031136, 0000021137, 0000021138, 0000021139, 0000021140, 0000073210, 0000088526, 0000021947, 0000021950, 0000021949, 0000044688, 0000059107, 0000059106, 0000059105, 0000059104, 000016375, 0000016374, 0000016373, 0000016372, 0000016371, 0000016370, 0000016377, 0000016376, 0000016375, 0000016374, 0000016373, 0000016372, 0000016371, 0000016440, 0000016435, 0000016433, 0000016432, 0000015997, 0000015999, 0000015998, 0000059818, 0000048562, 0000016381, 0000016382, 0000016383, 0000016384, 0000016385, 0000016386, 0000016387, 0000016388, 0000016389, 0000016722, 0000016723, 0000016724, 0000016725, 0000016726, 0000025927, 0000015753, 0000059119, 0000059122, 0000059121, 0000059120, 0000048973, 0000059109, 0000059110, 0000059111, 0000059112, 0000055124, 0000029424, 0000029425, 0000029426, 0000055128, 0000055127, 0000055126, 0000055125, 0000014666, 0000014665, 0000014591, 0000014592, 0000014593, 0000014594, 0000014595, 0000014596, 0000014597, 0000031503, 0000031501, 0000031500, 0000031502, 0000003728, 0000003729, 0000003730, 0000003731, 0000003732, 0000003733, 0000003734, 0000003735, 0000003736, 0000003737, 0000014782, 0000014781, 0000014780, 0000014779, 0000014778, 0000014777, 0000014776, 0000014775, 0000097841, 0000049267, 0000049268, 0000049269, 0000049270, 0000020555, 0000020558, 0000020549, 0000020551, 0000020552, 0000020553, 0000020554, 0000037033, 0000029985, 0000037036, 0000037035, 0000072049, 0000062595, 0000062596, 0000062597, 0000062598, 0000062599, 0000062600, 0000062601, 0000062602, 0000062603, 0000044496, 0000044497, 0000044495, 0000043783, 0000043782, 0000043781, 0000043780, 0000043779, 0000043778, 0000043777, 0000043776, 0000043775, 0000043774, 0000033398, 0000033399, 0000033397, 0000033392, 0000033393, 0000033394, 0000033395, 0000033396, 0000033397, 0000085275, 0000052190, 0000052189, 0000052188, 0000052187, 0000052186, 0000052185, 0000052380, 0000090914, 0000090908, 0000078451, 0000052256, 0000052261, 0000052265, 0000074454, 0000023495, 0000023413, 0000041158, 0000074374, 0000041458, 0000041457, 0000023801, 0000050736, 0000038463, 0000004093, 0000004094, 0000004095, 0000004096, 0000004017, 0000004016, 0000046313, 0000046314, 0000060794, 0000060795, 0000028365, 0000028366, 0000028367, 0000028368, 0000028370, 0000037564, 0000037566, 0000037568, 0000037569, 0000054361, 0000054362, 0000054383, 0000054384, 0000054389, 0000054390, 0000004075, 0000037727, 0000037728, 0000037729, 0000037730, 0000037731, 0000037732, 0000037733, 0000037613, 0000054259, 0000054260, 0000037675, 0000037676, 0000037677, 0000037678, 0000037679, 0000037680, 0000037681, 0000037682, 0000037683, 0000046498, 0000004292, 0000004294, 0000004297, 0000004290, 0000037610, 0000037612, 0000046312, 0000046321, 0000037775, 0000037776, 0000037777, 0000037778, 0000028645, 0000028646, 0000028647, 0000028648, 0000028649, 0000028650, 0000028651, 0000028652, 0000037494, 0000037497, 0000037498, 0000037499, 0000037500, 0000037501, 0000037502, 0000079791, 0000029590, 0000029591, 0000038740, 0000038469, 0000038468, 0000038467, 0000038466, 0000038465, 0000038464, 0000038462, 0000038461, 0000029665, 0000029664, 0000029663, 0000029662, 0000029661, 0000038480, 0000038471, 0000038478, 0000038477, 0000038476, 0000038475, 0000038474, 0000038473, 0000038472, 0000050154, 0000050152, 0000050156, 0000050155, 0000027103, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 13.260

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.820

La Plata, 23 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-98113/2016, relacionado con las notas remitidas por la Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones, conforme escritos relacionados a las rendiciones efectuadas, remiten a este Organismo Provincial, debido a que fueron inutilizados, por error de confección y/o vencimiento del plazo de revalidación, los Certificados de Defunción Fuera del Establecimiento Sanitario, color celeste N° 0000042415, 0000034461, 0000034462, 0000034463, 0000034464, 0000034465, 0000034466, 0000034467, 0000042412, 0000034468, 0000034469, 0000042418, 0000034470, 0000042417, 0000042416, 0000042414, 0000042413, 0000042409, enviados por la Delegación General San Martín, N° 0000044142, 0000044105, 0000044106, 0000044104, enviados por la Delegación San Vicente, N° 0000034871, 0000034872, 0000034873, 0000034874, 0000034875, 0000034876, 0000034877, 0000034879, 0000034480, enviados por la Delegación San Isidro, N° 0000068785, 0000021190, 0000021189, 0000021188, 0000021187,

0000021186, 0000021185, 0000021184, 0000021183, 0000021182, 000002557, 000002556, 000002555, 000002554, 000002553, 000002552, 000002551, 000002550, 000002549, 000002548, 0000021649, 0000021648, 0000021647, 0000021646, 0000021650, 0000021645, 0000021644, 0000021643, enviados por la Centralizadora de Defunciones de La Plata, N° 0000014057, 0000014054, 0000014055, 0000014056, 0000014058, 0000014059, 0000014060, 0000014061, 0000014062, 0000014124, 0000014125, 0000014126, 0000014127, 0000014128, 0000014129, 0000014130, 0000014131, enviados por la Delegación Tandil, N° 0000012476, 0000012477, 0000012478, 0000012479, enviados por la Delegación Pilar, N° 0000082324, enviado por la Delegación General Rodríguez, N° 0000067184, enviado por la Delegación Lomas de Zamora, N° 0000001156, 0000034729, 0000001155, 0000001154, 0000001157, 0000001161, enviados por la Delegación Alberti, N° 0000014242, 0000014241, 0000014240, 0000014239, 0000014238, 0000014237, 0000014236, 0000014235, enviados por la Delegación Villa Italia, N° 0000082082, 0000090490, 0000040676, 0000058703, 0000058704, 0000058705, 0000058706, 0000040678, 0000040679, 0000040680, 0000040681, 0000040682, 0000040684, 0000040685, enviados por la Delegación Tigre, N° 0000030569, 0000030570, 0000030571, 0000030572, 0000030573, 0000030575, 0000030576, 0000030574, 0000019714, enviados por la Delegación Lomas de Zamora, N° 0000028508, 0000028509, 0000028510, 0000028348, 0000054424, 0000055425, 0000054427, 0000054426, 0000054428, 0000054429, 0000054430, 0000046263, 0000046264, 0000046265, 0000046266, 0000046267, 0000046268, 0000046269, 0000046270, 0000046271, 0000046324, 0000046325, 0000046326, 0000046327, 0000046328, 0000046329, 0000046330, 0000046432, 0000046433, 0000046435, 0000046436, 0000046437, 0000046438, 0000046439, 0000046440, 0000028805, 0000089975, enviado por la Delegación Quilmes,

Que a fs. 2/19, 21/24, 26/34, 37, 39/47, 49/58, 60/67, 69/85, 87/90, 92, 94, 99, 103/107, 110/117, 121/134, 137/145, 148/187, obran los certificados aludidos en original;

Que a f. 188, la Dirección de Planeamiento y Estadística, de este Registro Provincial, toma intervención sobre la documentación que fuera remitida y solicita se proceda a la anulación, por error en su confección y/o vencimiento plazo de revalidación, de los formularios en cuestión, para lo cual los detalla y enumera en forma precisa;

Que las presentes actuaciones se enmarcan dentro de lo prescripto por la Disposición N° 2.904/2014 y por la Disposición N° 628/2016.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Anular los Certificados de Defunción Fuera de Establecimiento Sanitario, color celeste, N° 0000042415, 0000034461, 0000034462, 0000034463, 0000034464, 0000034465, 0000034466, 0000034467, 0000042412, 0000034468, 0000034469, 0000042418, 0000034470, 0000042417, 0000042416, 0000042414, 0000042413, 0000042409, 0000044142, 0000044105, 0000044106, 0000044104, 0000034871, 0000034872, 0000034873, 0000034874, 0000034875, 0000034876, 0000034877, 0000034879, 0000034480, 0000068785, 0000021190, 0000021189, 0000021188, 0000021187, 0000021186, 0000021185, 0000021184, 0000021183, 0000021182, 000002557, 000002556, 000002555, 000002554, 000002553, 000002552, 000002551, 000002550, 000002549, 000002548, 0000021649, 0000021648, 0000021647, 0000021646, 0000021650, 0000021645, 0000021644, 0000021643, 0000014057, 0000014054, 0000014055, 0000014056, 0000014058, 0000014059, 0000014060, 0000014061, 0000014062, 0000014124, 0000014125, 0000014126, 0000014127, 0000014128, 0000014129, 0000014130, 0000014131, 0000012476, 0000012477, 0000012478, 0000012479, 0000082324, 0000067184, 0000001156, 0000034729, 0000001155, 0000001154, 0000001157, 0000001161, 0000014242, 0000014241, 0000014240, 0000014239, 0000014238, 0000014237, 0000014236, 0000014235, 0000082082, 0000090490, 0000040676, 0000058703, 0000058704, 0000058705, 0000040681, 0000040682, 0000040684, 0000040685, 0000030569, 0000030570, 0000030571, 0000030572, 0000030573, 0000030575, 0000030576, 0000030574, 0000019714, 0000028508, 0000028509, 0000028510, 0000028511, 0000028348, 0000054424, 0000055425, 0000054427, 0000054426, 0000054428, 0000054429, 0000054430, 0000046263, 0000046264, 0000046265, 0000046266, 0000046267, 0000046268, 0000046269, 0000046270, 0000046271, 0000046324, 0000046325, 0000046326, 0000046327, 0000046328, 0000046329, 0000046330, 0000046432, 0000046433, 0000046434, 0000046435, 0000046436, 0000046437, 0000046438, 0000046439, 0000046440, 0000028805, 0000089975, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Destruir la documentación detallada en el artículo 1º, por intermedio de la Dirección de Planeamiento y Estadística de esta Dirección Provincial, bajo debida constancia.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Comunicar. Notificar el contenido de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección de Delegaciones. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

Virginia C. Turiansky
Directora de Planeamiento y Estadística
C.C. 13.261

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
Disposición N° 4.821

La Plata, 23 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2209-94111/2016, relacionado con las notas remitidas por la Delegaciones del Registro de las Personas, Provincia de Buenos Aires, que diera origen a los presentes, y

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 853**

La Plata, 9 de diciembre de 2015

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1968/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves de carne propiedad de Jaime GUARDIA, ubicado en la Localidad y Partido de Pilar, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Habilidadación de la Dirección Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 209 del 25 de abril de 2008 se inscribió a la granja sita en Ruta 25 Km. 11,500, Circunscripción V, Sección E, Fracción 5, Parcelas 13, 14, 15, de la Localidad y Partido de Pilar en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves de carne;

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A 44282 de fecha 12 de noviembre de 2013 juntamente con autoridades del Municipio de Pilar se constató que se retiró de la actividad, des poblado totalmente las aves los dos (2) galpones quedando la granja sin ningún tipo de actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA,
DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de carne, propiedad de Jaime GUARDIA, sito en Ruta 25 Km. 11,500, Circunscripción V, Sección E, Fracción 5, Parcelas 13, 14, 15, Localidad y Partido de Pilar y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Certificado de Habilidadación de la Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 209 del 25 de abril de 2008, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 13.248 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 860**

La Plata, 9 de diciembre de 2015

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2567-1961/06 mediante el cual tramita la inscripción y habilitación del establecimiento avícola productor de aves para huevo de consumo propiedad de AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, ubicado en la Localidad y Partido de Exaltación de la Cruz, conforme a la Resolución N° 81/00 del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la Dirección Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 645 del 23 de julio de 2008 se inscribió a la granja sita en Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 345, de la Localidad y Partido de Pilar en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas y se le otorgó la habilitación provincial para funcionar como productor de aves para huevo de consumo;

Que por Acta A 44249 de fecha 26 de junio de 2013 juntamente con autoridades del Municipio constató que, se retiró de la actividad y ha dejado finalizado con la titularidad la empresa AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en la explotación comercial y productiva de la granja, retirándose y otorgándose la baja de dicha actividad;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 13.881 y Decretos N° 745/14;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Dar de baja en el Registro Provincial de Explotaciones Avícolas a la granja avícola productora de aves de huevo para consumo, propiedad de AGRARIA SEGUÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, sito en Circunscripción III, Sección Rural, Parcela 345, Localidad y Partido de Pilar y dejar sin efecto la habilitación provincial otorgada oportunamente por Disposición de la Dirección de Contralor Agropecuario, Forestal y Agroalimentario N° 645 del 23 de julio de 2008, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Área avícola. Cumplido, archivar.

Viviana Miceli

Directora de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 13.247 / oct. 6 v. oct. 13

Licitaciones

**República Argentina
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Licitación Pública N° 41/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública). Expediente N° 024-99-81469229-5-123.

Objeto: Provisión, montaje, instalación y puesta en servicio de una Cámara Transformadora de baja tensión para el edificio de la UDAI Berazategui, sito en la calle Sarmiento (148) N° 750 de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.001.392,00

Garantía de Oferta (1 % del valor del P.O.): \$ 20.013,92.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs. del día 19/10/16.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 19/10/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 04/11/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 04/11/16 a las 11:00 hs.

C.C. 12.668 / sep. 22 v. oct. 13

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 5/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Jardín Maternal en Monte Hermoso, (B° FO.NA.VI.) de 3 Salas, en Esquina.

Presupuesto Oficial: \$8.789.001,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 20/10/2016 - Hora: 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas, edificio alborada, Nérida Fossatty 250, 1° piso.

Plazo de entrega: 300 días.

Valor del Pliego: \$ 8.789,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a partir del 12 de septiembre de 2016 en Oficina de Recaudación, edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, 1° piso.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Teléfonos: Conmutador Municipalidad 02921482797/482798/481088/481046 - Fax: 02921-481696 - e-mail: compras@montehermoso.gov.ar - www.montehermoso.gov.ar

C.C. 12.811 / sep. 26 v. oct. 7

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 475/16

POR 15 DÍAS - Expediente N° 13-33246/06. La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 2.312/16 para la Licitación Pública N° 475/16 "In Situ" Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.034.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos noventa y ocho mil quinientos trece mil con setenta y cuatro centavos (\$ 2.998.513,74).

Valor del Pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000,00).

Importe de la Garantía: Pesos veintinueve mil novecientos ochenta y cinco con trece centavos (\$ 29.985,13).

Adquisición de Pliego: Hasta el día 1°/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, División de Especialidades Complementarias, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs., o en la Habilidadación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N° 62 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; el pago del Pliego se acreditará en la suma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 3/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30, debiendo coordinar con la Habilidadación de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, (Tel. (0291) 452-2713/3285), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 7/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (Archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.electromecanicas@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sito en la calle Mitre N° 62, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

C.C. 12.859 / sep. 27 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO
UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL**

Licitación Pública Municipal N° 1/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal - General Pinto - Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: Pesos seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos veintiséis c/35 ctvos. (\$ 6.487.726,35).
Monto de Garantía de Oferta: Pesos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete c/26 ctvos. (64.877,26).
Lugar y Fecha de Apertura de Sobres: Municipalidad de General Pinto - Día 27 de octubre de 2016 - 11 hs.
Plazo de Entrega: 300 (trescientos) días corridos.
Valor de los Pliegos: Pesos seis mil cuatrocientos noventa (\$ 6.490).
Lugar de Adquisición del Pliego: Oficina de Recaudación - Municipalidad Gral. Pinto, calle A. Alsina N° 424 - General Pinto - Buenos Aires
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
C.C. 13.003 / sep. 29 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 5/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento
J.I. N° 947.
Localidad: Quilmes.
Distrito: Quilmes.
Presupuesto Oficial: \$ 9.370.800,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 31/10/2016 - 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 31/10/2016 - 10:30 hs
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 9.400,00.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).
C.C. 13.030 / sep. 30 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 4/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.
Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.
ES A/C B° Bicentenario.
Localidad: Carmen de Patagones.
Distrito: Patagones.
Presupuesto Oficial: \$ 16.558.600,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 31/10/2016 - 10:30 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 31/10/2016 - 10:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 16.600,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).
C.C. 13.032 / sep. 30 v. oct. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 108/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Preservación, Mantenimiento y Recuperación en ex centro Clandestino de Detención Destacamento de Arana".
Localidad: La Plata Partido: La Plata.
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 27 de octubre de 2016 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial: (\$ 3.737.600,90). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).
Plazo: 150 días corridos.
N° de expediente: 2402-150/16.
Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
Valor de Pliego: Depósito de pesos tres mil trescientos setenta y tres con sesenta centavos (\$ 3.373,60) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
Te.: 95001-95024. Fax: 95079 – E-mail: compras_infraestructura@yahoo.com.
Sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.140 / oct. 3 v. oct. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 109/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Jardín Maternal Ayacucho".
Localidad: Ayacucho. Partido: Ayacucho.
Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 26 de octubre de 2016 a las 12:00 hs.
Presupuesto Oficial:(\$ 11.664.914,05). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).
Plazo: 240 Días corridos.
N° de expediente: 2402-215/16
Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
Valor de Pliego: Depósito de pesos cinco mil ochocientos treinta y dos con cuarenta y cinco centavos (\$ 5.832,45) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.
Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.
Te.: 95001-95024. Fax: 95079 – E-mail: compras_infraestructura@yahoo.com.
Sitio web: www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.141 / oct. 3 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública N° 1/16

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Red de alimentación eléctrica al Parque Industrial (1° Etapa).
Localidad: Tamangueyu.
Partido: Lobería, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 873.091,38
Plazo de Obra: 180 días.
Venta y Consulta de Pliegos: desde el 30/09 hasta el 17/10 en la Oficina de Compras de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.
Valor del Pliego: \$ 5.600,00.
Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 01/11 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.
Apertura de Ofertas: a las 10:30 hs. del día 1º/11 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, Italia N° 50.
C.C. 13.122 / oct. 3 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 13/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Construcción Playón Deportivo para el Barrio 100 Viviendas de nuestra Ciudad.
Presupuesto Oficial: \$ 2.966.630,51.
Valor del Pliego: \$ 2.966,63.
Fecha de Apertura de Ofertas: Martes 01 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Obras Públicas, calle Mitre N° 447 y adquirida a partir del 11 de octubre de 2016, en la Municipalidad de General Alvear, sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 630, de la Localidad de General Alvear, Prov. de Bs. As., hasta el día 25 de octubre de 2016, a las 12:00 horas.
Teléfono: Of. Obras Públicas 02344-481.920 - Of. Compras 480.383
C.C. 13.146 / oct. 4 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por Decreto N° 1.009/2016 del 26 de septiembre de 2016, a Licitación Pública N° 05/2016, para la Adquisición de dos (2) camionetas Pick-Up nuevas Cero (0) km. para uso oficial de Seguridad Tránsito, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 26 de octubre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.
C.C. 13.177 / oct. 4 v. oct. 6

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 4100

POR 4 DÍAS - Prorrogar la Licitación Pública INM N° 4100 para la ejecución de los trabajos de "Remodelación y Ampliación" en el edificio sede de la Sucursal Monte Grande (BA) prevista para el día 27/09/16 a las 12:30 hs.

La Fecha de Apertura de las propuestas se realizará el 20/10/16 a las 13:00 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Monte Grande (BA) y en la Gerencia Zonal Liniers (CABA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 14.259.543,00 más IVA.

L.P. 27.146 / oct. 4 v. oct. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.914

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Auditoría de Sistemas.

Fecha de Apertura: 17/10/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 07/10/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación, en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

Licitaciones - Gerencia de Administración - Banco de la Provincia de Buenos Aires - Guanahani 580 (C1274ACJ) - Nivel 3 - Sector A - C.A.B.A. - Teléfono: 4126-2854 - Interno 22854 - mncassino@bpba.com.ar

C.C. 13.143 / oct. 4 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 106/16

POR 5 DÍAS - Motivo: Refacción y Ampliación de Establecimientos Educativos Provinciales en la Localidad de González Catán: E.P. N° 199 / E.E.S. N° 62.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 27 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.910 (son pesos cinco mil novecientos diez).

Expediente N° 04099/INT/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras.

Departamento Llamados.

C.C. 13.190 / oct. 4 v. oct. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.909 Prórroga

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.909. Objeto: Provisión, instalación, interconexión, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema de detección de incendios - Edificio Guanahani, 3° y 4° nivel.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 1.355.761.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 3/10/2016 a las 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 11/10/2016 a las 12:30 hs.

Consultas en el Departamento de Contratación de Obras sito en Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4126-2857.

C.C. 13.198 / oct. 5 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 05/16. Expediente Letra S N° 1545/16, para la adquisición de 300 (Trescientos) luminarias de alumbrado público 150/160 wled, 300 (Trescientos) jabalinas de 1/2" x 3,300 (Trescientos) morcetos, 39 (Treinta y nueve) rollos de cable de 1 x 2,5 x 100 mts. en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1.

Venta de Pliegos: A partir del día lunes octubre 3 de 2016.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor del Pliego: Pesos tres mil con 00/100 cvos. (\$ 3.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta mil con 00/100 cvos. (\$ 30.000,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día martes octubre 25 del año 2016, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 13.199 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 06/16. Expediente Letra S N° 1666/16, para la contratación de, mano de obra, materiales, equipos, transportes, necesarios para la ejecución de 20 cuadras de carpeta asfáltica de 6cm, 3 cuadras de hormigón simple de 0.15 cm y la ampliación de 3 cuadras en la Avenida Mitre con realización del paquete estructural (suelo estabilizado) para conformación del hormigón. En las localidades de Magdalena y Bartolomé Bavio; en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1.

Venta de Pliegos: A partir del día lunes octubre 3 de 2016.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor del Pliego: Pesos ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con 07/100 cvos. (\$ 8.855,07).

Garantía de Oferta: Pesos ochenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 72/100 cvos. (\$ 88.550,72).

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil setenta y dos con 00/100 cvos. (\$ 8.855.072,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día miércoles octubre 26 del año 2016, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 13.200 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-32618/16. Llamado a Licitación Pública N° 6/16 para la adquisición de sesenta y dos (62) cámara fijas, instalación y puesta en funcionamiento y dieciséis (16) domos P.T.Z más accesorios para el Departamento de Monitoreo y Vigilancia Urbana Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos (\$ 1.358.200).

Fecha de Apertura: 27 de octubre de 2016.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Lugar: Dirección de Compras.

Adquisición de Pliego: Dirigirse a la Dirección de Compras, en calle Buenos Aires N° 369 planta baja de 7:00 a 12:00 horas Municipalidad de Salto, para consulta de Pliego Único de Bases y Condiciones en la Dirección de Asuntos Legales.

Tel. 02474-422103. www.salto.gob.ar

C.C. 13.201 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 7/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-32596/16. Llamado a Licitación Pública N° 7/16 para la adquisición de dos (2) vehículos tipo Pick-Up cabina doble una Tipo Toyota DX Tracción 4x2 y otra Tipo Toyota DX Tracción 4x4.

Presupuesto Oficial: \$ 1.185.000.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Fecha de Apertura: 24 de octubre de 2016.

Hora: 10:00.

Lugar: Dirección de Compras.

Adquisición del Pliego: Dirigirse a la Dirección de Compras, en calle Buenos Aires N° 369 planta baja de 7:00 a 12:00 horas Municipalidad de Salto, para consulta sobre el Pliego Único de Bases y Condiciones en la Dirección de Asuntos Legales.

Tel. 02474-422103. www.salto.gob.ar

C.C. 13.202 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 37/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 37/16, expediente N° 62958/16, para la adquisición de dos esterilizadoras a vapor destinadas al Hospital Municipal Dr. Raúl F. Larcade, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 15 de noviembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 3.735.000,00.

Valor del Pliego \$ 4.108,50.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de San Miguel, Belgrano 1342, 1° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 25 hasta el 31 de octubre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 13.203 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 38/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 38/16, expediente N° 62720/16, para la adquisición de chalecos antibala dependientes de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 16 de noviembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 1.225.000,00.

Valor del Pliego \$ 1.347,50.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 25 hasta el 31 de octubre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 13.204 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 39/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 39/16 expediente Nº 62857/16, para la "Obra Hidráulica B° Madre Esperanza", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 20.235.514,37.

Valor del Pliego \$ 22.259,05.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 25 hasta el 31 de octubre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 13.205 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 40/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 40/16 expediente Nº 62858/16, para la "Obra Hidráulica Santa Fe Norte", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 15.381.978,48.

Valor del Pliego \$ 16.920,20.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 25 hasta el 31 de octubre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 13.206 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 41/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 41/16 expediente Nº 63215/16, para la "Obra Repavimentación Av. Balbín", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 23 de noviembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 49.999.395,00.

Valor del Pliego \$ 54.998,90.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 25 hasta el 31 de octubre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 13.207 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 29/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 29/16 - Segundo Llamado, expediente Nº 60411/16/16, por la obra "Reconstrucción de base y carpeta de rodamiento en Patinódromo", destinado a la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Comunicación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 24 de noviembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 2.154.810,00.

Valor del Pliego \$ 2.370,50.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Comunicación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. A partir del 25 hasta el 31 de octubre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 13.208 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública Nº 5/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Adquisición de piedra para la elaboración de carpeta asfáltica y hormigón".

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 2016 - 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00.

Valor de Pliegos: \$ 6.674,00.

Garantía de Oferta: \$ 32.000,00.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) - Fax (0223) 464-8425 (Int. 103).

Email compras@emvial.gov.ar

C.C. 13.221 / oct. 5 v. oct. 6

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública Nº 8/16 Prórroga

POR 2 DÍAS - Prórroga Llamado a Licitación Pública Nº 8/16. Referencia: Programa mantenimiento preventivo y a demanda del Emisario Submarino de la Ciudad de Mar del Plata.

Expediente: 1343-C-2016.

Presupuesto Oficial: \$36.003.510,36.

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 2016 - 11:00 hs.

Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737 1º piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00 en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. E-mail: compras@osmgrp.gov.ar

Web-site: www.osmgrp.gov.ar

Lugar de Apertura: Oficina de Compras - French 6737.

Valor del Pliego: \$3.600,00.

C.C. 13.228 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública Nº 63

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 63 para la "Adquisición de consola de radio con destino al centro de monitoreo urbano dependiente de la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.482.224,80.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 931,00.

Presentación y Apertura: 25 de octubre de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos, hasta 48 hs. antes del momento de la apertura.

Expediente Nº 4119-005882/2016.

C.C. 13.233 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública Nº 5/16

POR 2 DÍAS - Expediente 4123 - 1883 / 2015 - cuerpo 1 y 2; Decreto: 2.396/16.

Llámese a Licitación Pública Nº 5/2016, para la construcción de veredas en Avenida Intermédanos del Partido de Pinamar.

Obra: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de veredas en pavimento intertrabado de H° y 3 cruces peatonales sobreelevados en Av. Intermédanos entre Del Cangrejo y Av. Martín Pescador.

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de esta Municipalidad, sita en Av. Del Valle Fértil N° 234 de Pinamar.

Presupuesto Oficial: Tres millones cuarenta y dos mil setecientos veintidós pesos con 68/100 (\$ 3.042.722,68).

Valor total del Pliego de bases y condiciones: dieciséis mil ciento veintisiete pesos con 43/100 (\$ 16.127,43).

Consultas: Dirección de Contrataciones, sita en Del Valle Fértil N° 234, Pinamar. Tel. 02254-491600 int. 617, Municipalidad de Pinamar.

C.C. 13.236 / oct. 5 v. oct. 6

MUNICIPALIDAD DE PINAMAR

Licitación Pública Nº 6/16

POR 2 DÍAS - Expediente 4123 - 1288 / 2016; Decreto: 2.412/16. Llámese a Licitación Pública Nº 6/2016, para la construcción de veredas, senderos y equipamiento urbano en el Boulevard de Avenida Central entre las calle esparza y Avenida España de la localidad de Ostende, en el marco del Proyecto de Promoción Social.

Obra: Provisión de mano de obra y materiales para la intervención del Boulevard en Av. Central entre Av. España y la calle Esparza en la localidad de Ostende.

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2016 a las 11:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de esta Municipalidad, sita en Av. Del Valle Fértil N° 234 de Pinamar.

Presupuesto Oficial: catorce millones seiscientos treinta y seis mil novecientos ochenta y cuatro pesos. (\$ 14.636.984,00).

Valor total del Pliego de bases y condiciones: setenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos con 77/100 (\$ 77.579,77).

Consultas: Dirección de Contrataciones, sita en Del Valle Fértil N° 234, Pinamar. Tel. 02254-491600 int. 617, Municipalidad de Pinamar.

C.C. 13.237 / oct. 5 v. oct. 6

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Licitación Pública N° 6/16

POR 10 DÍAS - Objeto: "Terminación del Jardín de Infantes N° 917 Almafuerde".
Presupuesto Oficial: \$ 1.561.016,79. (Pesos un millón quinientos sesenta y un mil dieciséis con setenta y nueve centavos).
Valor del Pliego: \$ 1.561,00. (Pesos un mil quinientos sesenta y uno).
Consulta y/o Retiro del Pliego lunes a viernes de 8 a 15 hs. (Dirección de Compras)
Apertura de las Ofertas: 11 de noviembre de 2016 - 11 (once) horas Dirección de Compras.
Peatonal Eva Perón 848 - 1er piso - Ituzaingó
Tel/fax 5068-9325/9327.
comprasituzaingo@hotmail.com
Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.
E-mail: direccionecompras@mituzaingo.gov.ar

C.C. 13.238 / oct. 5 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 173/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la ciudad de Ranchos, Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de General Paz.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Área Contratación de Inmuebles -, calle 13 esquina 48, Piso 13, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de octubre del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Expte. 3003-655/12.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.255 / oct. 6 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 181/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para compra en la ciudad de Pigüé, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Saavedra.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata - en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
Expte. 3003-1467/16.
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 13.256 / oct. 6 v. oct. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 41/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-537/2016. Fijase fecha de apertura el día 13 de octubre de 2016, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 41/2016, para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Guardia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 19/09/2016 al 31/12/2016 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.
Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.
El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.
Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.
H.Z.G.A. Héroes de Malvinas - Ricardo Balbín 1910 - (1722) Merlo - Telefax: 0220-4859322.

C.C. 13.263

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 40/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-538/2016. Fijase fecha de apertura el día 13 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 40/2016, para la adquisición de descartables, para el Servicio de Guardia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 19/09/2016 al 31/12/2016 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.
Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.
El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.
Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.
H.Z.G.A. Héroes de Malvinas - Ricardo Balbín 1910 - (1722) Merlo - Telefax: 0220-4859322.

C.C. 13.264

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 12/16 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0478/16. Llámese a Licitación Privada N° 12/16 Ppto., para la adquisición de Complejo Protrombínico Activado Feiba, para el período octubre-diciembre/2016, con destino al C.R.H. de R.S. XI. Con apertura el día 13/10/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 13.265

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 250/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 250/2016, para la adquisición de camas y monitores con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.
Apertura de Propuestas: Día 13/10/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uaape.org.ar, www.ccilp.org.ar.
H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
e-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 13.266

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 84/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/16, para cubrir necesidades de sutura mecánica y otros para Cirugía Torácica, del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.
Apertura de Propuestas: Día 13/10/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 13.267

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Contratación Directa N° 27/16

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 27/16, para cubrir necesidades de catéter para balón y otros de Cirugía cardiovascular, del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.
Apertura de Propuestas: Día 13/10/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.
Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 13.268

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública.
Objeto: Adjudicar la explotación de servicios de Heladería (Local 1), Comidas Rápidas (Local 2), y Restaurante/ Confitería (Local 3), en la margen izquierda del Balneario Municipal; y Camping de la margen derecha del Balneario Municipal.

Apertura:
Día: 28
Mes: octubre.
Año: 2016.
Hora: 10:00.
Lugar: Oficina de Compras de la Municipalidad de Arrecifes.
Valor de pliego: \$ 390 (Pesos trescientos noventa).
Consultas: Dirección de Producción, Empleo y Turismo.
Presentación de las ofertas: Hasta el 28/10/2016, a las 9:30 hs.
C.C. 13.271 / oct. 6 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 61/16

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.053/2016.
Llamado a Licitación Pública N° 61/2016.
Apertura: 02/11/2016, a las 11:00 hs.
Expediente: D-4060-3456/16.
Para: contratar la Obra "Casa del Futuro" (Ex predio Fabricaciones Militares), con un Presupuesto Oficial de Pesos: Ocho millones setecientos veinte mil setecientos noventa y uno con seis centavos (\$ 8.720.791,06).
Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Siete mil (\$ 7.000,00) en la Dirección de Tesorería General. Establécese que la visita de obra se realizará el día 26 de octubre de 2016 a las 10 horas en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Moreno.
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.
C.C. 13.285 / oct. 6 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 38/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-13693-SS-2016.
Llámase a Licitación Pública para el objeto:
"Compra de equipamiento de comunicaciones según exigencia técnica del Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires"
2do. Llamado a licitación
Presupuesto Oficial Total: \$ 17.500.000,00.
Venta e inspección de pliegos: Desde el 7 hasta el 19 de octubre de 2016 inclusive, de 8:00 a 14:00 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 19 de octubre de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 4356-9200 interno 1135.
Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 20 de octubre de 2016 inclusive.
Recepción de ofertas: Hasta el 21 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 21 de octubre de 2016 a las 12:30 horas en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre las calles 131y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 14.000,00.
C.C. 13.294 / oct. 6 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Ejecución de la Obra "Saneamiento Hidráulico de la Cuenca French Azcuénaga II Etapa".
Expediente N° 4079-15.634/16/16 - Solicitud N° 2711/16.
Presupuesto Oficial: \$ 56.000.000.
Valor del Pliego: \$ 28.000.
Apertura de Ofertas: El día 1° de noviembre de 2016, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.
Venta y Consulta de Pliegos: desde el día 6 de octubre de 2016 hasta el día 25 de octubre de 2016, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (teléfono: 4489-7715).
Recepción de Ofertas hasta el día 1° de noviembre de 2016 a las 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.
C.C. 13.295 / oct. 6 v. oct. 7

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - Expte: 4065-0129/2016.
Decreto de llamado N° 3.057/2016.
Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 9/2016 Expediente N° 4065-0129/16, para la ejecución de "Obra senda biosaludable recreativa" - pavimento simple con boulevard en prolongación Av. Ayacucho de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Buenos Aires.

Consulta de Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 18 de octubre de 2016 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 124-125-104 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta y tres mil doscientos noventa y cuatro con 92/100. (\$ 43.294,92).

Fecha límite de venta de pliegos: Hasta el día martes 18 de octubre de 2016.

Lugar de Venta del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 19 de octubre de 2016 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

C.C. 13.296 / oct. 6 v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 113/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Complejo Judicial Departamento Judicial Azul en el Partido de Olavarría".

Localidad: Azul. Partido: Olavarría.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 31 de octubre de 2016 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: (\$ 347.433.091,06). Con un anticipo del treinta por ciento (15%).

Plazo: 720 Días corridos.

N° de expediente: 2402-554/11.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos ciento setenta y tres mil setecientos dieciséis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 173.716,54) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com Tel. 95001-95024. Fax 95079. Sitio web:

www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.298 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 114/16

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación Departamento Laboratorio de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas"

Localidad: Ensenada Partido: Ensenada

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 31 de octubre de 2016 a las 14:00 hs.

Presupuesto Oficial:(\$ 2.395.828,84). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 120 Días corridos.

N° de expediente: 2402-942/142406-2219/11.

Propuestas: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos mil ciento noventa y siete con noventa y un centavos (\$ 1.197,91) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

e-mail: compras_infraestructura@yahoo.com Tel. 95001-95024. Fax 95079. Sitio web:

www.mosp.gba.gov.ar

C.C. 13.299 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 22/16 - Autorizada por Resolución N° 283/16 - Expediente N° 2100-6305/16, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la colocación de rejas y portones de acceso en todo el perímetro de la planta baja de las Torres I y II, con un presupuesto estimado de pesos un millón setecientos veintiséis mil treinta y cuatro (\$ 1.726.034), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 19 de octubre de 2016.

Visita a Instalaciones: El día 12 de octubre de 2016 a las 10:00, en Torre I calle 51 N° 847 y Torre II calle 53 N° 848 - La Plata.

Coordinación: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental - Teléfono: (0221) 429-5658.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las propuestas: Día 20 de octubre de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel.: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° Piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel.: (0221) 429-1996 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	b7e89cca8beb13f0592dab0c35a0be53
Condiciones Particulares	Particulares.pdf	38013597c183de9faf3ba04349b6fcb8
Especificaciones Técnicas	Tecnicas.pdf	d4db29513bef69c09f1cbc7a67e60de7
Visita a Instalaciones	Visita.pdf	b5153aa642fca5b6ea00fb362b7c21cf
Plano01	Plano01.pdf	b90fa1f435977a6e7ac47c4c725ecaa2
Plano02	Plano02.pdf	edfe12584938a0e5b64926ad5b579eb3
Plano03	Plano03.pdf	d10f835ce9f6c1350672abb41c1ca298
Plano04	Plano04.pdf	0444799f8ba2ba630effc4bf268766e4
Plano05	Plano05.pdf	310e3951b2a15593f3b2a4131e9472f6
Plano06	Plano06.pdf	7ac97cbe76fa87fb7d548f2283b55020
Plano07	Plano07.pdf	27a90f56f30a2a86516a5ca8078b7ae0
Plano08	Plano08.pdf	8773d9ee55873d6ceac7e60ff154c173
Plano09	Plano09.pdf	8f2b202ce1812bb4ce7c1335f7fb355b
Plano10	Plano10.pdf	0caa9c4ca6d3cd55b0d5cfd5dc1101c2
Plano11	Plano11.pdf	637c997afbc9c99fca9750fea023b214
Plano12	Plano12.pdf	0ffc3df0549f787d2c70c8bb116e9bed
Plano13	Plano13.pdf	e5204db6b32b979062e1e355757a6350
Plano14	Plano14.pdf	e5d0f026ba613bb2df8d90d10e8327a
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	272a0cd3d2e966edc97b9d20473c09f7

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 13.300

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 25/16 - Autorizada por Resolución N° 282/16 - Expediente N° 2100-6734/16, tendiente a contratar la Provisión de Bombas para los Edificios del Centro Administrativo Gubernamental Torre I y Torre II, con un presupuesto estimado de pesos trescientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y tres con veinticuatro centavos (\$ 343.833,24), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 19 de octubre de 2016.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° piso de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las Propuestas: Día 19 de octubre de 2016 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° piso de la ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - Tel.: (0221) 429-1935.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección de Licitaciones y Contratos - Dirección Provincial de Contrataciones - Edificio Administrativo calle 7 N° 899 esquina 50 - 1° piso de la Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires - en el horario de 10:00 a 15:00 - Tel.: (0221) 429-1996 y el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

A los fines de garantizar de seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Carátula de Convocatoria	Convocatoria.zip	c4643b54729d7959c4d8a7924f5615b1
Campos Editables	Editables.zip	cc6c0a81e160a9c9b3d9a99e55e99e54
Detalle de Renglones	Renglones.zip	e3f4858478c37a7824b8c6cea76aa188
Especificaciones Técnicas	Técnicas.pdf	8b03723e0515c0ce21800440e6c15dfb
Planilla de Cotización	Cotizacion.zip	a998d9610a8ce3417941241c899afa3

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías - Subsecretaría para la Modernización del Estado (Teléfonos: (0221) 429-4148 / 429-4149).

C.C. 13.301

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - Expediente N° 2309-542/15. Llámase a Licitación Pública N° 1/16, tendiente a la adquisición de papel obra en bobinas, papel obra en hojas, cartulinas, cartón, papel vegetal, ilustración y comercial, destinado al Departamento Publicaciones e Impresos, con opción a ampliación hasta un 100% del total adjudicado.

Apertura de Ofertas: 25 de octubre de 2016, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 46 e/ 7 y 8, piso 2°, Ofic. 230, Pasillo "B", La Plata.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires y por el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios.

Los documentos que componen la licitación: Carátula de Convocatoria, Plantilla Campos Editables - Pliego Tipo de Condiciones Particulares, Detalle de Renglones, Características Técnicas de los Insumos, Plazo de Entrega y Planilla de Cotización (Anexos I a VI), se encuentran publicados en la página web de la Secretaría General de la Gobernación (www.sg.gba.gov.ar).

Los Hash, podrán retirarse en el Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a partir del día 7 y hasta el 24 de octubre de 2016 inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00, previa constitución del domicilio de comunicaciones.

Consultas: Hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

C.C. 13.305 / oct. 6 v. oct. 11

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Sumarios -Contaduría General de la Provincia- notifica por este medio al agente JUAN CARLOS DURÁN, Legajo N° 115.529, que en el expediente N° 21100-425074/08 y agreg., el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 24/13 que a continuación se transcribe. Corresponde expediente N° 21100-425074/08 y agreg. 21100-392956/08; 21100-392959/10; 21100-508601/12; 21100-547693/12; 21100-545188/12. La Plata, 18 de enero de 2013. Visto las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de tres chalecos antibalas (nivel A3 N° 14.489, 16.497 y 16.607); tres equipos bases Alcatel modelo 9226 MX (números de serie 503058887B, 503058879C y 503058877A); y cinco equipos portátiles Handy Alcatel (modelo HD, serie 652726, modelo HDX1, serie 69876, modelo HDX1 serie 4174, modelo HX2 serie 171021 y modelo HDX2 serie 1652 IR) elementos provistos por el Ministerio de Seguridad a la Dirección de Investigaciones de Quilmes, y Considerando: Que con fecha 27/08/08, se advierte la faltante de los elementos enunciados, los cuales pertenecían a la Dirección Departamental Investigaciones de Quilmes, estando acreditado en las presentes actuaciones que el responsable de la oficina de logística de la dependencia resultaba ser el agente Juan Carlos Durán, legajo 115.529. Que con fecha 21/03/11, mediante Disposición N° 059/11, el Señor Superintendente de la Policía de Investigaciones en Función Judicial, en su artículo primero dispone aplicar quince días de suspensión de empleo sin goce de haberes al mencionado agente, ordenando, en su artículo segundo, la baja patrimonial de los bienes desaparecidos (fs.373/375). Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 49/12, en los términos de los artículos 119 y 104 inc. p) Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08; Que la Instrucción designada convalidó lo actuado y dio por reproducidas en forma total las pruebas aportadas en oportunidad de sustanciarse el sumario disciplinario, limitando su cometido a la cuantificación del daño, para imputar responsabilidad en las condiciones de art. 24 de la normativa citada. Que en ese marco, la Instrucción libró oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, (ver fs.405); en respuesta al mismo se informa que el Handy marca Alcatel modelo HD 1 serie 69876 fue hallado por la Comisaría de Berisso 1era La Plata, con fecha 24/02/12 (fs. 418). Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (fojas 403/424) dicta auto de imputación responsabilizando patrimonialmente al agente de Policía Juan Carlos Durán, legajo 115.529 por la suma de Pesos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 18.368,10) al 27/08/08; en relación al monto indicado, la Instrucción interviniente tomo en consideración la aparición de la que se hizo referencia ut-supra. Que tal imputación se formula en razón de existir prevenciones de carácter disciplinario que determinan el grado de responsabilidad de los servidores públicos, en el supuesto de deterioro, destrucción o extravío de los bienes a su cargo: Que emana en forma indubitable responsabilidad objetiva de los agentes a quienes se les ha confiado los bienes estatales, no surgiendo eximentes de ninguna índole que desvirtúen los preceptos de los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767; Que conferida la vista prevista en el artículo 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13767, el imputado no presenta descargo ni ofrece prueba dándose por decaído el derecho que para ello tenía; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el agente de Policía Juan Carlos Durán, legajo 115.529, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08 y ello teniendo en cuenta que por el tipo de rol que desarrollaba tenía a su cargo la custodia de los bienes confiados, debiendo adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o

sustracción surgiendo de autos que dicha obligación fue incumplida por el mentado agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad; ha sido correcta la cuantificación de la Instrucción atento al hallazgo acreditado, circunstancia que se viera ratificada en las presentes mediante Expediente 21100-545188/12 el cual se encuentra agregado a fs. 433. Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales establecidas en el artículo 25 y siguientes del Apéndice del Decreto 3260/08 corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, el Contador General de la Provincia, Resuelve: Artículo 1°. Determinar en la suma Pesos dieciocho mil trescientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 18.368,10) al 27/08/08, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el agente de Policía, Juan Carlos Durán, legajo 115.529, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 reglamentada por Decreto 3260/08. Artículo 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. Artículo 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Resolución N° 24/13. Queda usted notificado. Firmado Graciela Olaechea- Gerente-Subdirector Dirección de Sumarios - Contaduría General de la Provincia.

C.C. 13.027 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Sumarios - Contaduría General de la Provincia- notifica por este medio al ex-agente JORGE ALBERTO OCAMPO, legajo N° 159.985, que en el expediente N° 21100-442.694/12, el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 499/15 que a continuación se transcribe. Corresponde expediente N° 21100-442.694/12. La Plata, 3 de noviembre de 2015. Visto las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de un chaleco antibalas, marca American Blindajes, modelo RB2, número de serie 66.401, que fuera provisto por la Institución al entonces Sargento Jorge Alberto Ocampo, legajo N° 159.985, con último destino en la D.D.I. Lomas de Zamora, y Considerando: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el chaleco antes señalado lo tenía en su poder el referido ex servidor público (ver fs. 19) quien, notificado que fuera oportunamente para realizar el descargo del caso, no compareció a formularlo, habiendo sido posteriormente dejado cesante por abandono de servicio en el marco de la ISA N° 1050-5680/1111; Que con motivo del hecho acaecido se sustanció la Investigación Penal Preparatoria N° 09-01-002036-2012, caratulada "Averiguación de ilícito", que tramitara por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9, del Departamento Judicial de Moreno, la cual fuera desestimada con fecha 16/04/12, conforme a lo dispuesto en el art. 290, segundo párrafo, del C.P.P. (ver fs. 41); Que a fs. 43 obra copia certificada de la Resolución N° 1414/12, por la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos concluye el sumario disciplinario declarando extinguida la acción disciplinaria contra el aludido ex agente público, por hallarse desvinculado de la Fuerza, conforme a lo dispuesto por el art. 183, inciso B) del Decreto N° 1050/09 (Art. 1°); Que a fs. 70 y vta. obra copia certificada de la Resolución N° 46/13, mediante la cual la prenombrada funcionaria procede a dar de baja los registros respectivos al referido chaleco (Art. 1°), obrando a fs. 82 constancias de desglose de la pertinente planilla de baja; Que a fs. 95 se informa valor de reposición del chaleco de marras, siendo de pesos cuatro mil trescientos sesenta y nueve (\$ 4.369,00.-); Que ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante Resolución N° 323/14, en los términos de los artículos 104, inc. p), 114 y 119 de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08 (ver fs. 103/104); Que la Instrucción designada en el artículo 2° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo y cumplimentadas las etapas procedimentales pertinentes (fs. 106/122), dicta auto de imputación (fs. 123/126) responsabilizando patrimonialmente por el faltante de autos al ex agente Jorge Alberto Ocampo, por la suma de Pesos cuatro mil trescientos sesenta y nueve (\$ 4.369,00) al día 14/07/11; Que tal imputación se formula en razón de encontrarse probado en autos que el deber de guarda del bien confiado a la custodia del citado ha sido transgredido por éste, toda vez que se encuentra acreditado que el chaleco desaparecido se encontraba a su cargo, no habiendo adoptado todas las medidas de seguridad a su alcance a fin de custodiar debidamente el mismo; Que conferida la vista pertinente el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado por edictos y radiodifusión (fs. 127/131), no presenta descargos ni ofrece pruebas en su defensa (fs. 132), dando la Instrucción por concluido el sumario (fs. 133 y vta.) y emitiendo el pertinente informe conclusivo (fs.134); Que remitida las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes en autos se desprende que el ex Sargento Jorge Alberto Ocampo, resulta directa y patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08 y ello teniendo en cuenta que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos; incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por el mentado agente; Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, el Contador General de la Provincia Resuelve Artículo 1°. Determinar en la suma de Pesos cuatro mil trescientos sesenta y nueve (\$ 4.369,00), a día 14/07/11, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el ex agente Jorge Alberto Ocampo, legajo N° 159.985, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08. Artículo 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3° Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo. Resolución N° 499/15. Queda usted notificado. Firmado Graciela Olaechea-Gerente Subdirector Dirección de Sumarios - Contaduría General de la Provincia.

C.C. 13.026 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Subayudante ÁLVAREZ FRANCISCO JESÚS, legajo N° 202.667 (DNI N° 35.123.560), para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1.069/16 de fecha 2 de agosto de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación en los términos de los arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y 146 del Decreto N° 1.050/09. La Plata, 23 de septiembre de 2016. Roberto F. Baccalaro, Comisario.

C.C. 13.028 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE PERSONAL REGÍMENES POLICIALES

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Oficial Principal AMERI JUAN MARTÍN, legajo N° 25.746 (D.N.I. N° 27.949.517) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la Ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 073/16 de fecha 19 de enero de 2016, mediante la cual el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Resuelve: Conceder en el Ministerio de Seguridad la baja voluntaria por razones particulares, a partir de la notificación, en los términos de los arts. 61 y 62 de la Ley 13.982 y 146 del Decreto N° 1050/09. La Plata, 23 de septiembre de 2016. Roberto F. Baccalaro, Comisario.

C.C. 13.029 / sep. 30 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor CLAUDIO ALBERTO BARRAGÁN que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-214109-2005-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 14 de septiembre de 2016. Autos para Resolver (Artículo 30 de la Ley Provincial N° 10.869 y sus modificatorias). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Miguel Oscar Teilletchea. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaria Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Señores, Gustavo Ernesto Fernández y Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 14 de septiembre de 2016. Ricardo C. Patat, Director General.

C.C. 13.125 / oct. 3 v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARIO NELSON DOMENECH, ALBERTO MARIO MEDINA y PABLO DANIEL BLANCO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-016.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campana por el Ejercicio 2015. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco (Vocal); Cecilia Rosaura Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 19 de septiembre de 2016. Viviana A. Arturi, Prosecretaría.

C.C. 13.126 / oct. 3 v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor WENCESLAO ALBERTO TEDESCO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 21 de abril de 2016, en el Expediente N° 4-029.0-2014 de la Municipalidad de Chascomús estudio de cuentas del Ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 21 de abril de 2016... Resuelve: Artículo Vigésimo Primero: Notificar... Wenceslao Alberto Tedesco... lo resuelto en los Artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales 1.865/4 (multas - Pesos) y/o 108/9 (cargos - Pesos), ambas a la orden del señor presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva su ejecución (artículos 159 de la Constitución Provincial y 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Asimismo, hacerles saber que la Sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido por el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa,

deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo Quinto: Rubricar... Firmado: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Héctor Bartolomé Giecco; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 20 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director.

C.C. 13.127 / oct. 3 v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor OSCAR JORGE DI LANDRO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 03 de marzo de 2016, en el Expediente N° 3-050.0-2014, de la Municipalidad de General Rodríguez - ejercicio 2014, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 3 de marzo de 2016... Resuelve... Artículo Quinto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas sobre el tema tratado en los Considerandos Tercero y Cuarto y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Sexto: Declarar que el..., el Ex Intendente Municipal Oscar Jorge Di Landro,.... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Séptimo: Notificar a ... Oscar Jorge Di Landro, de las reservas dispuestas por el Artículo Quinto del presente decisorio. Artículo Undécimo: Rubríquese... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Miguel Oscar Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco; Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 5 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director.

C.C. 13.128 / oct. 3 v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIANA COLOBIG que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 26 de mayo de 2016, en el Expediente N° 4-125.1-2009 de Aguas de Zárate Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria estudio de cuentas del Ejercicio 2009, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 26 de mayo de 2016... Resuelve: Artículo Octavo: Notificar... y a las Sras. Mariana Colobig,... del cese de las reservas dispuesto por el artículo quinto. Artículo Decimocuarto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 20 de septiembre de 2016. Ricardo César Patat, Director.

C.C. 13.129 / oct. 3 v. oct. 7

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Miguel

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Tribunal del Trabajo N° 1 de San Miguel, Secretaría Única, hace saber por tres días que se ha dispuesto la destrucción de expedientes cuya última actuación date de más de diez años de antigüedad, la que se efectivizará el día 7 de diciembre de 2016 a las 8:00 horas autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2042/12, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o la revocación de la autorización de la destrucción - cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada -, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso (Arts. 119 y 120 Acuerdo 3397/08). El listado de las causas a destruir se encuentra a disposición de los interesados en Mesa de Entradas del Tribunal sito en Av. Pte. Perón 2450 de San Miguel. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. San Miguel, 23 de septiembre de 2016. Verónica Inés Boxler, Secretaria.

C.C. 13.181 / oct. 4 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12.257 y Resolución MIV y SP N° 705/07, procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de la firma Landi S.A., designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección F, Fr II, Parcela 1a, de la localidad de Ostende, partido de Pinamar. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la ADA dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 08 del mes de noviembre del corriente año a las 11:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Ricardo Milone, actuando en calidad de reemplazantes, los Agrimensores, Julio César Di Cianni o Martín Fernando Trabucco. Se solicita, en caso de presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite su titularidad de dominio de la propiedad. Expte.: 2436-1.169/13. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 13.244 / oct. 5 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley N° 12.257 y Resolución MIV y SP N° 705/07, procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la laguna Santa Catalina, en los predios propiedad de la firma Covelia S.A. y de la Universidad Nacional de La Plata, designados catastralmente como: Circunscripción XV, Parcelas 1w y 1x respectivamente, de la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en la ADA dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 12 del mes de octubre del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela 1w, y estarán a cargo del agrimensor Martín Fernando Trabucco, actuando en calidad de reemplazantes, los agrimensores, Julio César Di Cianni o Ricardo Milone. Se solicita, en caso de presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite su titularidad de dominio de la propiedad. Expte.: 2436-18.543/16. Pablo Rodríguez, Presidente.

C.C. 13.253 / oct. 5 v. oct. 6

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble, en el marco del expediente N° 2360-48272/2013 por el cual tramita demanda de repetición - Pago Indebido por impuesto Inmobiliario, correspondiente a la partida 095-012514-4, cita y emplaza al contribuyente RUIZ, GRACIELA LILIANA, CUIT 27-12278242- o sus herederos y/o sucesores si los hubiere, a los efectos de que tome/n conocimiento de las actuaciones, vista y haga/n valer sus derechos, bajo apercibimiento de resolver con las constancias obrantes en las mismas. A fin de cumplimentar la presentación, podrá/n los interesados acompañar escrito acreditando legitimación suficiente, ante cualquier dependencia de esta Agencia, con expresa indicación del expediente mencionado. La presente notificación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162, último párrafo del Código Fiscal - Ley N° 10.397, T.O. 2011). Firmado por Mariángeles Garzia, Jefe de Departamento de Coordinación de Relatarías y Atención Presencial, Arba.

C.C. 13.249 / oct. 5 v. oct. 12

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 483

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-9769/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma MIL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-71426837-2, legajo N° 102.903, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma MIL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-71426837-2, legajo N° 102.903, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo

Contador General

C.C. 13.306 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 484

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13071/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, legajo n° 101.251, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Los Ceibos n° 428 - Boulogne Sur Mer, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.251, de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Los Ceibos n° 428 – Boulogne Sur Mer, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.307 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 485

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13071/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, legajo n° 101.251, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, del legajo N° 101.251, de la firma MELISAM S.A., C.U.I.T. 30-60069872-5, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.308 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 486

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3458/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70885566-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130000- Almacenaje;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 29 n° 314 – Mercedes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Luis María Campos n° 1061, piso 10°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 5, Km. 93,300 – Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMERCIAL SAN PATRICIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70885566-5, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 130000- Almacenaje, con domicilio legal en la calle 29 n° 314 – Mercedes, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Luis María Campos n° 1061, piso 10°, Dpto. “A” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 5, Km. 93,300 – Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.309 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 487

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3420/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HABLENDEAUNO S.A., C.U.I.T. 30-71521090-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Luis García n° 650, piso 10°, dpto. “A” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Callao n° 1016, piso 14° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HABLENDEAUNO S.A., C.U.I.T. 30-71521090-4, en el rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal en la calle Luis García n° 650, piso 10°, dpto. “A” – Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Callao n° 1016, piso 14° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.310 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 488

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3396/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRIMAR S.A., C.U.I.T. 30-70916000-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas n° 2969 – José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 827, piso 12°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EMPRIMAR S.A., C.U.I.T. 30-70916000-8, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y comercial en la calle Avenida Brigadier General Juan Manuel de Rosas n° 2969 – José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 827, piso 12°, Dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.311 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 489**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3407/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARISTEGUI ADOLFO ELISEO, C.U.I.T. 20-25514172-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 80 n° 752 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARISTEGUI ADOLFO ELISEO, C.U.I.T. 20-25514172-5, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios; y 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 80 n° 752 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.312 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 490**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3449/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZARO MANUEL HERNÁN, C.U.I.T. 20-28052577-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 1749 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZARO MANUEL HERNÁN, C.U.I.T. 20-28052577-5, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza, con domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 1749 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.313 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 491**

La Plata, 31 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3309/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HOTEL ASTOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, C.U.I.T. 30-51877374-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Entre Ríos n° 1649 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azcuénaga n° 1721, piso 6°, dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOTEL ASTOR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, C.U.I.T. 30-51877374-3, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 110000- Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros, con domicilio legal y comercial en la calle Entre Ríos n° 1649 – Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Azcuénaga n° 1721, piso 6°, dpto. "G" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.314 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 471**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2756/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., C.U.I.T. 30-68007278-3, legajo n° 102.289, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Padre E. Vanini n° 348 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.289, de la firma MEDICAL IMPLANTS S.A., C.U.I.T. 30-68007278-3, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Padre E. Vanini n° 348 – Villa Martelli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.315 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 470**

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-2979/11 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, legajo n° 102.314, comunica el cambio de domicilios legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle 10 n° 547, piso 1°, dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real ha cambiado a la calle Avenida Cabildo n° 4566, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.314, de la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle 10 n° 547, piso 1°, dpto. 4 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real sito en la calle Avenida Cabildo n° 4566, piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.316 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3385/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DOTTA ROBERTO, C.U.I.T. 20-30132028-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 9 (Estrada) n° 116 – Navarro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Guemes n° 867 – Navarro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DOTTA ROBERTO, C.U.I.T. 20-30132028-1, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal y comercial en la calle 9 (Estrada) n° 116 – Navarro, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Guemes n° 867 – Navarro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.317 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3371/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71121311-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Hipólito Yrigoyen n° 2133, piso 8° - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juncal n° 802, piso 6°, dpto. "M" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71121311-9, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 2133, piso 8° - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juncal n° 802, piso 6°, dpto. "M" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.318 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 467

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3347/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAIREL S.A., C.U.I.T. 30-63057100-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle La Paz n° 870 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAIREL S.A., C.U.I.T. 30-63057100-2, en los rubros 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle La Paz n° 870 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.319 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3326/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por THOR MANAGEMENT S.A., C.U.I.T. 30-71149341-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría y gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Rivera n° 321 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Guemes n° 3505, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a THOR MANAGEMENT S.A., C.U.I.T. 30-71149341-3, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría y gestión, con domicilio legal en la calle Rivera n° 321 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Guemes n° 3505, piso 5° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.320 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465

La Plata, 26 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3268/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COMUNICACIÓN DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71081844-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 1 n° 1097, piso 6°, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sucre n° 2678 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMUNICACIÓN DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71081844-0, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad; y 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle 1 n° 1097, piso 6°, dpto. "B" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Sucre n° 2678 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.321 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 461

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-1270/10 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FUMSA S.A., C.U.I.T. 30-70887518-6, legajo N° 102.065, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.322 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 460

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-13442/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INTER LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-68581662-4, legajo n° 101.155, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Beaucheff n° 5432 – Grand Bourg, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.155, de la firma INTER LIFE S.R.L., C.U.I.T. 30-68581662-4, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Beaucheff n° 5432 – Grand Bourg, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.323 / oct. 6 v. oct. 13

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 459

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3303/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARDOSO RAMÓN FERNANDO, C.U.I.T. 20-12632991-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CARDOSO RAMÓN FERNANDO, C.U.I.T. 20-12632991-2, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 100000- Servicios de descontaminación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.324 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 458**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3346/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DONATI LUIS ARIEL, C.U.I.T. 20-27083226-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle David Ortega n° 168 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DONATI LUIS ARIEL, C.U.I.T. 20-27083226-2, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle David Ortega n° 168 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.325 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 457**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3363/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GIL CLAUDIA SILVINA, C.U.I.T. 27-23569768-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 17 n° 1627 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 64 n° 1088 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GIL CLAUDIA SILVINA, C.U.I.T. 27-23569768-3, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubro 120000- Pienso para animales; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y comercial en la calle 17 n° 1627 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 64 n° 1088 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.326 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 456**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3292/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AGUA PUREZA SOLUCIONES HÍDRICAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71313950-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 160000- Filtrado y purificación industrial; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 1228 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AGUA PUREZA SOLUCIONES HÍDRICAS S.R.L., C.U.I.T. 30-71313950-1, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 160000- Filtrado y purificación industrial; y 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 1228 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.327 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 455**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3270/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FIMACHO S.A., C.U.I.T. 30-71521299-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Joaquín V. González n° 1445 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano n° 485, piso 2°, dpto. 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FIMACHO S.A., C.U.I.T. 30-71521299-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle Joaquín V. González n° 1445 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Belgrano n° 485, piso 2°, dpto. 6 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.328 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 454**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3320/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SERVI GALO S.R.L., C.U.I.T. 30-71047185-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 100000- Minerales, minerales metálicos y metales, 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 13 n° 1882 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 s/n entre 227 y 229 – Etcheverry, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SERVI GALO S.R.L., C.U.I.T. 30-71047185-8, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubros 100000- Minerales, minerales metálicos y metales, 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 130000- Productos de construcción estructurales; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000- Transporte de correo y carga, con domicilio legal y real en la calle 13 n° 1882 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 44 s/n entre 227 y 229 – Etcheverry, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.329 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 453**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3308/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALVATIERRA DIVINA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-33891556-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALVATIERRA DIVINA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-33891556-5, en los rubros 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 11 de Septiembre n° 9656 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.330 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 452**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3344/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ADVANTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-70925224-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Libertador General San Martín n° 4152 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manuel Ricardo Trelles n° 2040 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ADVANTEK S.R.L., C.U.I.T. 30-70925224-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 210000- Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, con domicilio legal en la calle Libertador General San Martín n° 4152 – San Justo, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Manuel Ricardo Trelles n° 2040 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.331 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 451**

La Plata, 23 de agosto de 2016.
Corresponde expediente N° 5400-3269/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SUCOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-59117241-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 30 n° 624 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUCOAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-59117241-3, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 30 n° 624 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Gastón I. Messineo
Contador General
C.C. 13.332 / oct. 6 v. oct. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso sobre un predio con una superficie total aproximada de 11.356 m2, con más una ampliación de 100 mts. de frente sobre el lado Sud de Puerto Coronel Rosales, emplazada en Jurisdicción de la Delegación Portuaria Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires.

Se deja constancia que sobre el predio objeto de la presente publicación el Club de Náutica Puerto Rosales, ha presentado un proyecto de explotación que tiene por objeto desarrollar actividades deportivas.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4° del Decreto N° 185/07 y su modificatorio Decreto N° 981/14.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes a viernes de 10 a 13 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel: (02932) 430140/434546.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Coronel Rosales, sito en la calle Muelle Puerto Rosales S/N° de Punta Alta. Héctor Marcelo Lobosco, Subsecretaría de Actividades Portuarias.

C.C. 13.257 / oct. 6 v. oct. 7

CORBUS S.A.

POR 2 DÍAS - Se notifica que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 15 de julio de 2016, MARÍA DELFINA MERODIO, DNI 34.506.795; MARÍA ALEJANDRA MERODIO, DNI 32.392.949; se ha procedido a la transferencia de acciones societarias y a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Director Titular Presidente Ordenes Pablo Manuel, DNI 18.424.544 y Director Suplente Rodríguez Isidro Marcelo DNI 23.128.802, Vigencia: por el término de tres ejercicios. Notario: Emilio Ballina Benites.

L.P. 27.357 / oct. 6 v. oct. 7

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIO**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera MORENO SERGIO MARCELINO, cuyos restos se encuentran inhumados en la Galería 1 Fila 3 Nicho 5223 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 28 de septiembre de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 49.166

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Monte Hermoso informa a través de su Secretaría de Obras y Servicios Públicos que se encuentra abierto por el término de 15 días Registro de Inscripción de Profesionales, con Orientación: Agrimensor, para la realización de Mensura y trabajos de Nivelación en el Ejido Urbano. Por consultas dirigirse a dicha Secretaría, en el horario de 08:00 a 13:30, Nélica Fossatty 250, Monte Hermoso. Regina Eva Jara, Directora.

C.C. 13.304 / oct. 6 v. oct. 7

W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, A PARTIR DE LAS 11.00 HORAS, 6 unidades por cuenta y orden de Bacs Banco de Crédito y, Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JVK653, Citroen, C 3 Aircross 1.6l SX, 2011; FTU046, Volkswagen, Gol 1.6 3P Trendline LN Plus, 2006; KTN268, Renault, Symbol 1.6 16V Pack, 2011; JTW 801, Volkswagen, Voyage 1.6, 2011; IAQ214, Volkswagen, GOL 1.6 5 P Trend PK 1 PL, 2009; FMQ751, Renault, Kangoo RL 1,6 Authentique 2 PLC, 2006; y A PARTIR DE LAS 11.30 HORAS 2 unidades por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FYB 767, Ford, Fiesta 1.6 Ambiente, 2007; DXR 725, Renault, Clio 5 puertas, 2002; y A PARTIR DE LAS 13.00 HORAS, 27 unidades por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: FXO762, Renault, Kangoo Express Grand Confort 1.9, 2007; PKD184, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 asientos, 2016; PKN317, Kangoo PH3 Confort 1,6 1P, 2015; HQH563, Kangoo Auth. Plus 1.6 DA AA CD PK 2P, 2008; NCN256, Renault, Sandero Stepway Privilege NAV, 2013; ORE623, Renault, Clio MIO 5P Confort, 2015; MJK654, Kangoo Confort 1,6 CD SVT 1PL, 2013; NBT659, Renault, Logan 8V Pack 1 c/ABCP+ABS, 2013; OJR834, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 5 asientos 2P, 2014; MLC365, Duster Confort Plus 1.6 4X2, 2013; FZF718, Fiat, Siena ELX 1.4 8V, 2007; NCD713, Renault, Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL (600 KG), 2013; PBF630, Renault, Nuevo Sandero Stepway Dynamique, 2015; MCP208, Peugeot, 207 Compact Active 1.4N; 2013; NTA980, Peugeot, Partner Confort 1.4, 2014; POU665, Peugeot, 208 Allure 1.6N Touchscreen, 2016; ETF963; Renault, Clio Authentique 1.5 DCI, 2005; NFW589, Citroen, Nuevo C3 1.6 VTI 115 Exclusive, 2013; MET328, Peugeot, 207 Compact

Active 1.4N 5P, 2013; OLM177, Citroen C3 Aircross 1.6 VTI 115 Tendance, 2015; KNY598, Ford, Ranger DC 4X2 XL PLUS 2.3 LN, 2011; NIV479, Bora 2.0, 2013; OQV198, Chevrolet, SPIN 1.8 N7 PLTE MIT, 2015; KRH961, Volkswagen, Voyage 1.6, 2011; PIH400, Volkswagen, Gol Trend 1.6, 2015; NRW127, Ford, Fiesta 1.6L SE Plus, 2014; IWR926, Peugeot, 207 Compact XS 1.4 5P, 2010; en el estado que se encuentran y exhiben del 15 al 20 de octubre de 10 a 18 hs. en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha miércoles 19 a las 11:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los Bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Francés S.A. y/o PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2016.

L.P. 27.301

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Tres de Febrero**

POR 3 DÍAS - El Integrante del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres de Febrero, Not. Mauro Palladino, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada y probada, en el domicilio de la calle José María Bosch 1320, Caseros, de lunes a viernes, en el horario de 14:00 a 16:00.

1) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-1/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. F, Mz. 13, Pc. 1, Sp. 3.-

Ubicación: General Hornos 1314, Caseros.

TITULAR: CAÑELAS, Juan.

Beneficiaria: DAVICO, Selva Noemí.

2) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-2/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. P, Mz. 5b, Pc. 14.-

Ubicación: Consejo Silva (ex Brasil) 2187, Pablo Podestá.

TITULAR: SALATINO, Pedro Antonio.

Beneficiaria: ALLEGRINI, Gimena.

3) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-3/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. N, Mz. 20, Pc. 14, Sp. 4.-

Ubicación: Lisandro Medina 2113/15, Dto. 4, Caseros.

TITULARES: MAZZA, Francisco; ALEARDI de MAZZA, Rosa Martha.

Beneficiario: LEIDERMAN, Leonardo.

4) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-4/2016

PARTIDO: TRES DE FEBRERO

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. A, Fr. 8, Pc. 5e.-

Ubicación: Santa Rita 9375, Loma Hermosa.

TITULAR: DE ELIZALDE, Martín.

Beneficiarios: VELÁZQUEZ, Indalecio; GARAY CUBILLA, Justa Ramona.

5) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-5/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. P, Mz. 6c, Pc. 12.-
 Ubicación: Sargento Díaz 8533, Pablo Podestá.
 TITULAR: ZUCCARINO, Hugo Ademar.
 Beneficiaria: RODRÍGUEZ, Verónica Judith.
 6) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-6/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. R, Mz. 2, Pc. 16, Sp. 2.-
 Ubicación: Juan XXIII 2141/39, Martín Coronado.
 TITULAR: FARIAS, Alfredo Armando.
 Beneficiarios: BRITO, Luis; CARO, Marciana María del Socorro.
 7) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-7/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. P, Mz. 148, Pc. 9, Sp. 2.-
 Ubicación: Santiago del Estero 2337, Pablo Podestá.
 TITULAR: VIOLA, Gerardo.
 Beneficiaria: GENTILE, Ana María.
 8) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-8/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. C, Mz. 81, Pc. 13.-
 Ubicación: Río Cuarto 753, El Libertador.
 TITULAR: "MARGAVAL SACIFA".
 Beneficiaria: ACOSTA, Nora Estela.
 9) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-9/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. G, Mz. 106, Pc. 26.-
 Ubicación: El Tala 3808, Ciudadela.
 TITULAR: SÁNCHEZ, María.
 Beneficiaria: MANSILLA, María Esther.
 10) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-10/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 103, Pc. 9, Sp. 1.-
 Ubicación: El Parque 10011, Pablo Podestá.
 TITULARES: BUZIO, Pedro Hilario; GERVASIO de BUZIO, Rosa Lydia.
 Beneficiarios: BRIZUELA, Christian Gabriel; BRIZUELA, Jesús Adrián.
 11) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-11/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. VI, Sec. E, Mz. 51, Pc. 10a, Sp. 2.-
 Ubicación: Saavedra 3832, Ciudadela.

TITULAR: REPETTO, Carlos Andrés Ramón.
 Beneficiario: GEJO, Émerson Gastón Voltaire.
 12) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-12/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. M, Mz. 78, Pc. 24.-
 Ubicación: Esquiú 5286, Caseros.
 TITULARES: RUGIERO, Enzo Orlando; RUGIERO, Gladys Ana.
 Beneficiarios: BONTEMPO, Matías; BONTEMPO, Lucas.
 13) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-13/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Z, Mz. 104, Pc. 35.-
 Ubicación: Av. San Martín 4420, Caseros.
 TITULAR: JIMENEZ, Eduardo José.
 Beneficiarios: CRETON, Ricardo Jaime; GERES, Marta Elena.
 14) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-14/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. Y, Mz. 41, Pc. 39, Sp 1.-
 Ubicación: Diagonal 66-Fernández de Oliveira 3878, Caseros.
 TITULAR: TARELLO, Ángel Fructuoso.
 Beneficiario: STIPETIC, Iván Maximiliano.
 15) N°- EXPEDIENTE 2147-117-1-15/2016
 PARTIDO: TRES DE FEBRERO
 NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Sec. K, Mz. 52, Pc. 13.-
 Ubicación: Tucumán 1881, Loma Hermosa.
 TITULAR: SOLANS, Casimiro.
 Beneficiario: MARTÍNEZ, Ángel.
 Mauro Palladino, Escribano.

C.C. 13.282 / oct. 6 v. oct. 11

MUNICIPALIDAD DE ALBERTI

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Alberti, por Decreto N° 712/2016, hace saber que el Martillero Público Dardo Leoncio Cremona, Mat. 3492 CCCMPDJM, subastará en el Predio Municipal sito en Víctor Albizzatti s/N° de la ciudad de Alberti, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HS. Automotores, de su propiedad, según detalle que podrá ser consultado en la Oficina Municipal de Compras sita en Azcuénaga 124 de la ciudad de Alberti, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. La exhibición de los bienes objeto de enajenación se realizará los días 19 y 20 de octubre de 2016 en el horario de 11 a 12. Germán Lago, Intendente.
 C.C. 13.279 / oct. 6 v. oct. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Del Viso**. Se avisa al comercio que el Sr. CARLOS BARRIONUEVO, transfiere el fondo de comercio de "Centro de Belleza y Estética Figurella" sito en 12 de Octubre y Las Lilas, 1° Piso, de Del Viso, Pdo. de Pilar, al Sr. Augusto Silvio Antonio Zappa. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
 S.I. 41.939 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Morón**. TAVELLA GUSTAVO ANDRÉS, sede a Paulise Claudio Gabriel, rubro kiosco con fotocopias y panchos, sitio calle Salta 195, Morón, Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
 Mn. 63.358 / sep. 30 v. oct. 6

PPOR 5 DÍAS - **Burzaco**. El Sr. DIEGO GASTÓN PEREIRA, D.N.I. 27.778.369, transfiere el 50% del capital de "Matsumoto Damián, Pereira Diego Gastón S.H." con denominación comercial "Namasté Pilates" y domicilio en la calle Julio Argentino Roca N° 1167, Piso 1, de Burzaco, Partido de Alte. Brown, al socio Damián Matsumoto, D.N.I. 31.076.804. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Dr. Fernando G. Santilli, Abogado.
 L.Z. 49.028 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **S. F. Solano**. La Sra. MACHUCA ANALÍA VALERIA, DNI 22.655.968 vende y transfiere fondo de comercio del Autoservicio de Productos Alimenticios, ubicado en Charcas Sur N° 588 de la Localidad de S. F. Solano, Partido de Almirante Brown. Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Stella Maris Añana Romero, DNI 24.313.539. Reclamos de Ley en el mismo. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2016. Elizabeth A. Kito, Abogada.
 L.Z. 49.042 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La Sra. MARÍA YÉSICA GONZÁLEZ, DNI 33.531.204, vende y transfiere fondo de comercio del Autoservicio de Productos Alimenticios ubicado en Avda. San Martín N° 1925 de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos

Aires, a la Sra. Acosta Gabriela Elizabeth, DNI 34.930.164. Reclamos de Ley en el mismo. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2016. Elizabeth A. Kito, Abogada.
 L.Z. 49.043 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. Enrique Trajtenberg Contador Público CPCECABA T° 118 F° 152 Ofic. en R. S. Ortiz 4 P3 CABA avisa que QIANG CHEN DNI 94.297.498 con domicilio en 4 de Noviembre 4966 Caseros vende transfiere sin personal fondo de comercio de autoservicio al por menor de comestibles y otros sito en Morón 1173 Paso del Rey a Xing Chen DNI 94.017.711, domiciliado en 4 de Noviembre 4966 Caseros. Reclamos a 4 de Noviembre 4966 Caseros. Enrique S. Trajtenberg, Contador Público.
 C.F. 31.976 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Cdte. N. Otamendi**. En cumplimiento de lo prev. el Art. 2 de la Ley 11.867. Se comunica que la firma GLOBO S.R.L." (CUIT 33-67680513-9) con dom. en Urquiza 2074 de Cdte. N. Otamendi, transferido el Fdo. de Comercio denom. Supermercado Globo, Hab. 0285/8 que funciona en Urquiza 2074 de Cdte. N. Otamendi, al Sr. Wang Zhengjie (CUIT 20-18862566-6) con dom. en calle La Rioja 2248 1 C de M.d.P, libre de pasivo y personal. Oposiciones por el término de Ley en Escribano Pablo A. Buscaglia, H. Yrigoyen 1808 1° Piso M.d.P.
 G.P. 93.919 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Tandil**. PIGITORE EMILIANO ARIEL D.N.I. 31.227.606 transfiere fondo de comercio dedicado a Venta de carnes y demás productos de almacén sito en Av. Falucho N° 887, Ciudad de Tandil, a Izarriaga Luis Antonio, D.N.I. 22.292.607, domiciliado en Marconi N°1178, Ciudad de Tandil. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.
 Tn. 191.238 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Morón**. CYNTHIA ROMINA VALENZUELA, transfiere el 50% del Kiosco, Locutorio, Polirubro, sito en Sarmiento 783 Morón Bs. As. a Valenzuela Maximiliano Sebastián, reclamo de Ley en el mismo.
 Mn. 63.359 / sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. GUILLERMO ÁNGEL VIVAS, domicilio Moreno 3154 8° A, vende a Javier Enrique Herrera, domicilio Sicilia 5646, café "La Esquina - Café - Restaurant - Pizza" Alberti 1278. Oposiciones de Ley Mitre 1828 oficina 2 de la Ciudad de Mar del Plata.
 M.P. 35.566 / oct. 3 v. oct. 7

POR 5 DÍAS - **Morón**. YANG LEILEI, CUIT 20-9401085-9, vende y transfiere a Zheng Hong, DNI 95.444.076, fondo de comercio de Rotisería, Comidas para llevar, sito en Pte. Domingo F. Sarmiento N° 869/871, Morón, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.
 L.Z. 49.095 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **San José**. SEGUNDA RUFINA FARIAS DNI 11.184.641, le vende a Andrés Daniel Quiroga, DNI 27.312.655, el fondo de comercio de "Panadería Mecánica y Venta de Bebidas con y sin alcohol, ubicado en la calle La Golondrina N° 3462, San José, Temperley, Lomas de Zamora, libre de todo gravamen, deudas, multas e impuestos. Reclamos de Ley Estudio Salta N° 1209, San José, Alte. Brown, Colegiado N° 3.886. Diego E. González, Martillero y Corredor Público Nac.
 L.Z. 49.091 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARTÍN ABEL JULIÁN, DNI 93.246.923, transfiere a favor de Stella Maris Martín DNI 17.569.930 fondo de comercio de Venta y Depósito de productos químicos con domicilio en calle 73 entre 4 y 5 N° 487 1/2. Reclamos de Ley en calle 5 N° 1998.
 L.P. 27.108 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, GONZÁLEZ DEL VALLE MARIANO y MAGLIO FRANCISCO MANUEL SOCIEDAD DE HECHO CUIT 30715275496, con domicilio en calle 10 N° 889-La Plata, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Maglio Francisco Manuel y Ramírez Ariel Soc. Ley 19.550, capítulo e, CUIT 3075275496, con domicilio en 10 N° 889 de La Plata, destinado al rubro de Peluquería y Servicios de tratamientos de belleza ubicado en calle 10 N° 889 de La Plata. Para

reclamos de Ley se fija el domicilio 10 N° 889. La Plata. Osvaldo Isidoro Mateos (Matricula CPCEBA Tomo 35 Folio 121), Contador Público.

L.P. 27.109 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Bella Vista. LILIANA CEFERINA COSNARD, DNI 16.800.185, cede y transfiere fondo de comercio, de Confitería Pool e Internet, sito en Entre Ríos 698, Bella Vista, a Maximiliano Hernán Sánchez, DNI 31.306.219, Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.412 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Castelar. RAMÍREZ MYRIAM AZUCENA, transfiere fondo de comercio Rubro Maxikiosco ubicado en Arias 3524, Castelar a Christian Vilte. Reclamos de Ley en domicilio.

Mn. 63.409 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. TORREZ PALMIRA CLEMENCIA, CUIT 27-05916558-0, transfiere a Carlos Javier Guiralde, CUIT 20-23015239-0, una Habilitación Municipal, rubro "Panadería y Confitería Artesanal, Productora y Comercializadora" sita en la calle Humboldt 694, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.477 / oct. 4 v. oct. 11

POR 5 DÍAS – Morón. GABRIELA ROSA ARTUSSO y MARTÍN ARIEL GONZÁLEZ SOCIEDAD DE HECHO, transfiere a Martín Ariel González Bar/ Café-bar, sito en la calle Alte. Brown 1374 Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.425 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. WALTER ALEXANDER STECCONI, transfiere/cede derechos de habilitación de Restaurant, Café, Bar, sin Atracciones sito en Zufriategui 830/34 Local 29, Ituzaingó, Bs. As. a Fernández Natalia Soledad. Reclamos de Ley en domicilio comercial citado.

Mn. 63.448 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Villa Luzuriaga. Se avisa que RIVAS ANALÍA NOELIA, con DNI 33.186.702, transfiere fondo de comercio de Autoservicio sito en Venezuela 4531, Villa Luzuriaga a Moyano Alan Marcelo, con DNI 35.073.307. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.491 / oct. 5 v. oct. 12

POR 5 DÍAS – Pergamino. Se comunica que JUAN DOMINGO GEOGHEGAN, DNI, N° 4.696.269, CUIT-23-04696269-9, domiciliado en calle General Paz número 1250 de esta ciudad de Pergamino, vende, cede y transfiere a Gabriel Esteban Geoghegan, DNI N° 26.959.963, CUIT 20-26959963-5, domiciliado en calle General Paz N° 1254 de esta ciudad de Pergamino, el fondo de comercio que funciona en esta ciudad bajo la denominación "Juan Domingo Geoghegan", con domicilio en calle General Paz números 1250/54, dedicado a Venta y Colocación de Caños de Escape, Inscripción Municipal Número 1-5619, Ingresos Brutos 23-04696269-9, antes 082-0416. Reclamos de Ley en Escribanía Colabella, calle 9 de Julio 762 de esta ciudad, en el horario de 8:00 a 12:00 y 15.30 a 19:00 de lunes a viernes. Horacio D. Colabella. Notario.

L.P. 27.280 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – La Plata. Aviso que GONNET, DANIEL DAVID con domicilio legal en calle 12 N° 1108 de la Ciudad de La Plata vende a la firma Digital CliK S.A. con domicilio legal en la calle 24 N° 4745 de M.B. Gonnet, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro de servicios de fotografía sito en 137 N° 1424, de La Plata, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 27.346 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – Tandil. EL MAPUCHE S.R.L., CUIT 30-70918842-5 con domicilio social en calle Paraguay 2517 dto. 2. CABA comunica que cede, vende y transfiere a Yuchang Song CUIT 20-60444268-1 el fondo de comercio

rubro supermercado sito en Santamarina 481 de Tandil. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Fuerte Independencia 184, Tandil. María Belén Urraco, Notaria.

L.P. 27.359 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Villa Progreso. CELSI CLAUDIO, transfiere a Cocco Pablo José Luis la Habilitación del Lubricentro ubicado en la calle 42 Perdriel 3898 Villa Progreso, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.456 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – San Martín. LOTARIO LUIS LEHMANN, CUIT 20-93478717-0 avisa que cede a: Lehmann Sabina Elizabeth (CUIT 27-21963922-3), la fábrica textil de la calle 47 Chaco N° 3934-36-40 de M. de Aguado, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.

S.M. 54.457 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - José León Suárez, PEDRO BARBERINI, transfiere a Barberini Hnos. S.R.L. la Habilitación del Comercio de Venta de Repuestos Eléctricos para el Automotor ubicado en Diagonal 190 Juan M. de Rosas N° 2370/76 José León Suárez, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.458 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MUNRO FIDEOS y RAVIOLES S.A. transfiere a Doello Juan Domingo Luján, la Habilitación de Venta y Elaboración de Productos de Granja, Despensa, Fiambrería, ubicada en la calle Alvear N° 2446 Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.459 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Villa B. de Monteagudo. CASEROS DE LAS PASTAS S.A. transfiere a Pasta Mix S.A. la Habilitación de Fabricación, Distribución y Venta de Pastas Frescas, Pizzas, Empanadas y Comidas para llevar ubicada en la calle Baradero N° 1501 Villa B. de Monteagudo, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.460 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. DY PACK S.H de Diego Bagan y Ariel Bagan, transfieren a Dy Pack S.R.L. la habilitación de venta de productos de limpieza-papelería- artículos descartables y de embalajes ubicado en la calle 65 Junín N° 1865/67. Villa Maipú, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.461 / oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS – Morón. PEGO S.A. CUIT 30-68242004-5, transfiere, vende o cede a Lfs Combustibles S.A. CUIT 30-70938057-1, Estación de Servicios Dual sito en Juan A. Álvarez de Arenales 777 Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.I. 42.073 / oct. 6 v. oct. 13

Convocatorias

GRAVAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión de directorio de fecha 19/09/2016, se convoca a los Sres. accionistas de Gravaz S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Río Salado N° 9215 de la Localidad de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Ratificación de lo decidido por medio de la asamblea de fecha 06 de junio de 2016 en cuanto a la elección de nuevas autoridades.

Nota: Para el caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum, la asamblea en segunda convocatoria se celebrará el día 16 de noviembre de 2016 a las 10:30 horas en la sede social. Walter Marcelo Grajales Arabi, Presidente.

S.M. 54.363 / sep. 30 v. oct. 6

GARCÍA NAVARRO Y COMPAÑÍA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – San Martín 171, Bahía Blanca C.U.I.T. 33-54686245-9. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el 25 de octubre de 2016, a las 9:30 horas, en la sede social de calle San Martín N° 171, 2° piso, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, demás estados contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico N° 45, cerrado el 30 de junio de 2016. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
- 2) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio.
- 3) Elección de síndico titular y un suplente por un año en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.
- 4) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con quien la presida. El Directorio. Leonardo Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.538 / sep. 30 v. oct. 6

BACARÁ INTERNACIONAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Martín 171 Piso 3 - Bahía Blanca C.U.I.T. 30-53642813-1. Convócase a los señores accionistas de "Bacará Internacional S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2016 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en San Martín 171 Piso 3 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con quien la presida.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados y demás estados contables e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° 42, cerrado el 30 de junio de 2016. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
- 3) Consideración del destino a dar a los resultados acumulados al cierre del ejercicio económico.
- 4) Consideración de la renuncia de Director Titular.
- 5) Determinación de la nueva integración del Directorio hasta el vencimiento del mandato fijado por la A.G.O. del 27-10-2014.
- 6) Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos. El Directorio. Leonardo Javier Suárez Gordillo, Presidente.

B.B. 58.539 / sep. 30 v. oct. 6

PUMA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a asamblea ordinaria a los accionistas de Puma S.A. para el día 25/10/16, a las 17:00 hs., en primera convoc. y para el día 25/11/16, a las 18:00 hs., en segunda convoc., en el local de calle Brown 241 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
- 2) Razones por las que se realizan las asambleas fuera de término.
- 3) Consideración asuntos previstos en el Art. 234, Inc. 1° Ley 19.550 relacionados con los ejercicios finalizados el 30/06/14, 30/06/15 y 30/06/16 y retribución directorio.
- 4) Elección Directorio por tres ejercicios. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público Nacional.

B.B. 58.549 / sep. 30 v. oct. 6

GESUNDHEIT S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 2016 a las 11:00 Hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 Hs. en segunda convocatoria en la sede de Gesundheit S.A. sita en Avda. Mitre 1800 piso 10 Of "C" Avellaneda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Designación de un Director Titular y Presidente del Directorio en reemplazo de la Sra. Nérida Irene Tonelli hasta completar el mandato legal de 3 (tres) años por el cual había sido elegida por la Asamblea General Ordinaria de 27/12/2013. Hace saber a los accionistas que deseen asistir que deberán cursar comunicación a la sociedad como mínimo con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia. Javier E. Garobbio, Abogado.

L.Z. 49.034 / sep. 30 v. oct. 6

BINGO ADROGUÉ S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 01 de noviembre del 2016, a las 08:00 Hs. y en segunda convocatoria, para el día 08 de noviembre de 2016 a las 08:00 horas en la calle Bouchard N° 69, de la Localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
3) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
4) Destino de los resultados y remuneración de los Directores, más allá de los límites legales. Eugenio Sangregorio, Presidente.

L.Z. 49.008 / sep. 30 v. oct. 6

UNIÓN GANADERA DE GUAMINÍ S.A.C.I.F.I. y A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - 1° y 2° Convocatoria. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 2016 a las 19 hs. en Freyre 364 de Guaminí, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31.05.16.
3) Consideración de la gestión realizada por el Órgano de Administración y de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31.05.16.
4) Destino del resultado acumulado al 31.05.16.
5) Fijación del número de Directores y su elección.
6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. El Directorio.

Nota: Se hace constar que transcurrida una hora de la fijada en 1° Convocatoria sin la presencia de Accionistas que representen la mayoría de Acciones con derecho a voto la Asamblea se considerará constituida en 2° Convocatoria, cualquiera sea el n° de esas Acciones presentes. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Se recomienda a los Sres. Accionistas la consideración del Art. 238 de la Ley 19.550/22903. Jorge Emilio Parle, Contador Público Nacional.

T.L. 77.938 / sep. 30 v. oct. 6

INALTU ENERGÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Inaltu Energía S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de octubre del año

2016 a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede Social en Ruta Provincial 86 N° 3598 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Razones por las que se celebra fuera de término.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2015.

4) Aprobación de la gestión del Directorio. Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Pedro Francisco Irungaray, Presidente.

Nc. 81.453 / sep. 30 v. oct. 6

EXPRESO QUILMES Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N° 2563, de la Localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 28 de octubre de 2016 a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 55 cerrado el día 30 de junio de 2016.
3) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia y su remuneración.
4) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
5) Fijación del número de directores titulares y elección por vencimiento de mandato para los cargos de Vicepresidente, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Titular 3°. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por vencimiento de mandatos.
6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio". Daniel De Ingeniis, Presidente. Diego Alejandro Freijomil, Contador Público.

L.P. 27.066 / oct. 3 v. oct. 7

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.**Asamblea Ordinaria de Accionistas****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2016 a las 10:00 horas en la Sede Social ubicada en Camino Gral. Belgrano Km. 6,500 - Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Presidente.
2) Motivos que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 65 ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2015.
4) Consideración del resultado del ejercicio.
5) Aprobación de la gestión de los Directores y del Síndico.
6) Aprobación de los honorarios de los Directores y Síndico.
7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en la presente convocatoria para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en

las oficinas de la Sociedad, Camino Gral. Belgrano Km 6,500 - Manuel B. Gonnnet, Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y 14 a 16. El Registro de Asistencia permanecerá abierto hasta el día 25 de octubre de 2016 a las 16:00 horas. Manuel B. Gonnnet, 27 de septiembre de 2016. Fernando O. Irigoyen, Presidente. Sociedad no Comprendida por el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Stella Maris Seoane, Contador Público.

L.P. 27.072 / oct. 3 v. oct. 7

EL 25 S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 18-10-2016 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Rivadavia 135 de la Ciudad y Partido de Carlos Casares Pcia. de Bs. As. a los accionistas de El 25 S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-5-2016.
2) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
4) Asuntos Varios.-Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550 El Directorio. Juan José Suárez, Contador Público Nacional.

L.P. 27.053 / oct. 3 v. oct. 7

AVAL FÉRTIL S.G.R.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la Ciudad y Partido de Carmen de Areco a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
3) Designaciones de integrantes de la Comisión Fiscalizadora por renuncia a su mandato.
4) Consideración de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 (Art. 234 Inc. 1 Ley Gral. de Sociedades 19.550) y distribución de ganancias.
5) Consideración de los asuntos previstos en los Arts. 55 y 62 inc. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 24.647, a saber: a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales. b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la S.G.R. habrá de requerir al socio partícipe y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración. c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
6) Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.
7) Tratamiento, determinación y destino de los Rendimientos del Fondo de de Riesgo (Art. 25 ap. 25.3 de la Resolución 212/2013 de Sepyme).
8) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resulto por la asamblea. Los accionistas que concurrirán deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 67.820 / oct. 3 v. oct. 7

EDITORIAL AZUL S.A.**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 31 de octubre de 2016, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen 749 de Azul a las 15:00 horas en primera convocatoria, y para las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 30 de junio de 2016 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.
- 3) Consideración de la renuncia presentada por el Director Suplente Sr. Eliseo Castellar.
- 4) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el período de 3 ejercicios.
- 5) Ratificación y ampliación de lo dispuesto en el Acta de Asamblea N° 3, de fecha 31 días del mes de octubre de 2014. Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550.

Se aclara que la presente convocatoria deja sin efecto la realizada en edicto anterior para el día 21 de octubre. María Florencia Lafon Demaestri, Presidente.

Az. 71.832 / oct. 3 v. oct. 7

ALMENAR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Sres. socios a Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 28/10/2016 a las 10:00 hs., en 1° convocatoria y en caso de no obtenerse quórum a ella, se cita para 2:00 hs. después en 2° convocatoria que revestirá el carácter de Asamblea General Extraordinaria, en su sede de Zapata N° 274, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 22.903.
- 2) Determinación de las utilidades y su afectación.
- 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 4) Aprobación de los honorarios técnicos abonados.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por los señores miembros del directorio.

A los efectos de admitir la asistencia a la asamblea en cualquiera de sus llamados los socios deberán presentar y depositar en la sede social los títulos justificativos de sus acciones con una anticipación mínima de tres días. Los accionistas o apoderados deberán concurrir con DNI. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Walter Osvaldo Almandoz, Presidente.

L.P. 27.080 / oct. 3 v. oct. 7

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Anual Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley 10.411, artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento (Resolución Colegial N° 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Ordinaria N° 65 a celebrarse el día 24 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 6 N° 464 de la Ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Asamblea Anual Ordinaria N° 65 – 11:00 hs.
- 1) Lectura del orden del día.
- 2) Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4) Consideración de la Memoria anual y el Balance del ejercicio correspondiente al período fenecido el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración del Presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio económico correspondiente al año 2017.
- 6) Delimitación del Art. 79 de la Ley 10.411; creación o supresión de Departamentos por especialidad.
- 7) Convalidación de las siguientes Resoluciones Colegiales: Resolución n° 1003/16.

A partir del 1° de noviembre de 2016, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/97, Art. 4°). Pedro Di Cataldo, Presidente. Daniel Ángel Torres, Secretario.

L.P. 27.162 / oct. 4 v. oct. 6

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 37 de la Ley 10.411, artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento (Resolución Colegial N° 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria N° 64 a celebrarse el día 24 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 6 N° 464 de la Ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria N° 64 – 10:00 hs.
- 1) Lectura del orden del día.
- 2) Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4) Adquisición de un Inmueble ubicado en calle 26 n° 844 de la Ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado, designado catastralmente como: Circ.: I; Secc.: B; Mz.: 48; Parcela: 9 b; Partida: N° 60.105.

A partir del 1° de noviembre de 2016, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/97, Art. 4°). Daniel Ángel Torres, Secretario. Pedro Di Cataldo, Presidente.

L.P. 27.163 / oct. 4 v. oct. 6

COLEGIO DE TÉCNICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 37 de la Ley 10.411, artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento (Resolución Colegial N° 927/14), el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires ha resuelto, convocar a Asamblea Extraordinaria N° 63 a celebrarse el día 24 de noviembre de 2016 a las 09:00 hs., en la Sede del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 6 N° 464 de la Ciudad de La Plata, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Asamblea Extraordinaria N° 63 – 09:00 hs.
- 1) Lectura del orden del día.
- 2) Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4) Considerar del nombre del Proyecto de modificación Ley 10.411.

A partir del 1° de noviembre de 2016, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/97, Art. 4°). Daniel Ángel Torres, Secretario. Pedro Di Cataldo, Presidente.

L.P. 27.164 / oct. 4 v. oct. 6

PANTALEON PELAEZ S.A.A.I.C.I.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en la calle Rivadavia 2380, Loc.15 de la ciudad de Mar del Plata, el día 31 de octubre del año dos mil dieciséis, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria, correspondientes al ejercicio comercial N° 58 cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del Art. 261 Ley 19.550.

4) Distribución de Utilidades.

5) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. El Directorio. Presidente: Gonzalo H. Peláez.

M.P. 35.595 / oct. 4 v. oct. 11

LOS CIPRESES DE BAHÍA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Los Cipreses de Bahía S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria a desarrollarse en el Club House del Barrio Cerrado La Reserva (calle Rodolfo Kusch y Camino La Carrindanga) de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires para el día lunes 24 de octubre de 2016, a las 18:30 horas en primera convocatoria, y en 2° convocatoria a las 19:30 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 2015.
- 4) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 2016.

5) Consideración de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados el 30 de abril de 2015 y 2016.

6) Elección de un nuevo directorio por vencimiento de mandato y por el plazo de tres ejercicios. Entidad no incluida en el Art. 299 de la L.G.S. El Directorio. Emiliano A. García Bambill, Presidente.

B.B. 58.578 / oct. 4 v. oct. 11

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2016 en la sede social calle 3 N° 1476 de La Plata a las 11:00 y 12:00 hs en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/16. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Raúl Tassi. Presidente.

L.P. 27.128 / oct. 4 v. oct. 11

N.C.N. NUEVA CLÍNICA DEL NIÑO DE LA PLATA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre del 2016 en la sede social calle 63 N° 763 de La Plata a las 13:00 y 14:00 hs. en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 31/05/16.
- 3) Designación de miembros del Directorio por ambas clases de acciones, mandato y remuneraciones. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Raúl Tassi. Presidente.

L.P. 27.129 / oct. 4 v. oct. 11

CENTRO MUTUALISTA DE SUBOFICIALES Y AGENTES RETIRADOS DE LA POLICIA DE LA PCIA. DE BS. AS. (CEMURPO)**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Plata, 27 de septiembre de 2016 conforme a lo establecido en los Arts. 27, 28 y 30 del

Estatuto Social: Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2016 a las 9:30 horas en el Salón de la Sede Central sito en calle 57 N°379 entre 2 y 3 de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración: Balance General, Memoria, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 2015/2016.
- 4) Poner en consideración de los asambleístas la baja del servicio de la empresa de Emergencias Médicas EMECA S.A., por el alto costo que representa para la mutual.
- 5) Crear posibles filiales en las siguientes localidades Necochea, Quilmes, Lomas de Zamora, San Justo, Pehuajó y Mar de Ajó.

6) Cubrir cargos de Vocales Suplentes del Consejo Directivo por renunciaciones de sus miembros.

Nota: para participar en la Asamblea es indispensable estar encuadrado en el Art. 31 del Estatuto Social y resolución N° 1525/02 del INAES. Fdo. Alfredo Víctor Simoni, Secretario y Juan Ricardo Cerda, Presidente.

L.P. 27.131 / oct. 4 v. oct. 6

FRÍO CAL S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas, que Frío Cal S.A. Matrícula 60086 del 27/12/2001 D.P.P.J., convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, para el 31 de octubre de 2016 a las 11:00 en Alte. Solier 6460 de Wilde, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. sede social de Frío Cal S.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Apertura. Designación de socios para firmar el acta. Disolución anticipada de la Sociedad Anónima conforme las previsiones de los Arts. 235 Inc. 4° y Arts. 244 de la Ley de Sociedades 19.550. Cierre. Se hace constar que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea (Art. 238 L.S.) Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. María del Rosario Terradillo García. DNI 14.515.179, CUIT 27-14515179-7 Presidente.

L.P. 27.139 / oct. 4 v. oct. 11

QUEHU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Quehu S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2016, a las 12 horas, en la sede de Acceso Hipólito Yrigoyen, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Rodrigo Sosa Fandos, Presidente.

L.P. 27.225 / oct. 5 v. oct. 12

FORTÍN MULTAS CCC 3 TV S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 40733. Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas, para el 29 de octubre de 2016, a las 10 Horas en 1era. Convocatoria y a las 11 horas en 2da. Convocatoria, en el domicilio de calle 302 entre 13 y 14 N° 1222, de la Ciudad de 25 de Mayo, P BA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 de Fortín Multas CCC 3 TV SA,

por el 31° ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2015 y cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Remuneración del Directorio.

Roberto Ricardo Ferraris Presidente. (Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550).

L.P. 27.226 / oct. 5 v. oct. 12

MOSTO MAT S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/10/2016 a las 17 hs., en domicilio J. Camusso N° 1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar Acta de Asamblea.

2) Doc. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, Ej. N° 30 finalizado el 30/06/2016.

3) Remuneración a directores y sindicatura.

4) Destino del resultado del ejercicio.

5) Inversión de la sociedad controlante.

6) Elección de un síndico titular y suplente por 1 año. Jorge A. Lucarini, Síndico.

G.P. 93.938 / oct. 5 v. oct. 12

MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28/10/16 a las 18 hs. en José Camusso N°1302, Mar del Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas presentes para aprobar y firmar acta de Asamblea.

2) Documentación Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, Ejercicio Económico N° 55 finalizado el 30/06/2016.

3) Remuneraciones a Directores y Sindicatura.

4) Aporte a Sociedad Controlada.

5) Destino Resultado del Ejercicio.

6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años. Designación del Presidente del Directorio.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge A. Lucarini, Síndico Titular.

G.P. 93.939 / oct. 5 v. oct. 12

TOMOGRFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31/10/16 en calle 25 de Mayo 3542, 2° Piso Mar del Plata, a 20 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 Accionistas para firmar Acta Asamblea.

2) Consideración art. 234 inc.1°) Ley 19.550 Ejercicio al 31-12-15.

3) Aprobación Gestión Directorio.

4) Destino Resultado del ejercicio.

5) Motivos de la realización fuera de término. Rubén Castro, Presidente.

G.P. 93.940 / oct. 5 v. oct. 12

FERRANDI HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 234 de la Ley 19.550 y disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de "Ferrandi Hnos. S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2016 a las 8 horas, en primera convocatoria, en el local de la administración social, calle Estomba 243 de la ciudad de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4) Fijación de la remuneración a los Directores, consideración en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550, remuneración al Síndico y destino a dar al resultado del ejercicio.

5) Determinación de número y elección de los miembros del Directorio por un período de 3 años.

6) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Carlos R. Ferrandi, Presidente.

B.B. 58.599 / oct. 5 v. oct. 12

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea Especial de Clases

2da CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Especial de Clases, para el día 27 de octubre de 2016, a las 11 horas, para la Clase A y a las 12 horas, para la Clase B, ambas en la sede social de calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada en el día de la fecha respecto del aumento de capital previsto en el Orden del Día de dicha Asamblea; y

3°) Autorizaciones.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2° párrafo, de la Ley 19.550. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 70.212 / oct. 5 v. oct. 7

MOLINOS TASSARA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

2da CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de octubre de 2016, a las 10 horas en la sede social de calle Oscar Lilledal 169 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Aprobación de la propuesta concursal.

3°) Aumento del capital social, con prima de emisión, mediante capitalización de deuda por la suma total de \$ 45.000.000. Emisión de acciones clases A y clase B y suspensión del derecho de preferencia.

4°) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

5°) Cancelación y emisión de nuevos títulos.

6°) Reforma de los artículos décimo primero, décimo quinto y vigésimo primero del Estatuto Social. Aprobación del texto ordenado de los estatutos de la sociedad.

7°) Autorizaciones.

El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los accionistas deberán cumplir con la comunicación prevista en el art. 238, 2° párrafo, de la Ley 19.550. Cecilia Beatriz Monti, Contadora Pública.

Jn. 70.213 / oct. 5 v. oct. 7

BUGAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 33-58690886-9. Convocatoria a Asamblea Ordinaria, para el día 29/10/2016 a las 10 hs. en Betolaza N° 162 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Tratamiento documentos art. 234 inc. 1 LSC al 30/06/2016;
- 2- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio. Aprobación de la gestión del Directorio.
- 3- Elección de directores por vencimiento de mandatos;
- 4- Firma del Acta.

Ricardo Julio Messina, CPN.

T.A. 87.348 / oct. 5 v. oct. 12

ANTONIO BURATTINI E HIJOS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - C.U.I.T. 30-56788970-6. Convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término, para el día 29/10/2016 a las 12 hs. en Betolaza N° 580 de Tres Arroyos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Causas Asamblea fuera de término;
- 2- Tratamiento documentos art. 234 Inc. 1 LSC al 31/12/2015;
- 3- Distribución de utilidades, remuneración al Directorio, aprobación de la gestión del Directorio;
- 4- Elección Directores por vencimiento de mandatos;
- 5- Firma del Acta.

Ricardo Julio Messina, CPN.

T.A. 87.349 / oct. 5 v. oct. 12

MARIPASA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maripasa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2016, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.
4. Destino del resultado del ejercicio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.675 / oct. 5 v. oct. 12

NAVIERA LOJDA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2016, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550.
3. Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.

4. Destino del resultado del ejercicio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.676 / oct. 5 v. oct. 12

NAVIERA LOJDA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 2016, a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución sobre acuerdo societario comercial con otra firma.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Máximo Lojda, Presidente.

Z-C. 83.677 / oct. 5 v. oct. 12

VIDANO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula N° 45516. Legajo N° 83760. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora más tarde, en la sede social sita en Ruta Nacional N° 5 Km. 189 del Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 20, cerrado el 30 de junio de 2016;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016 (en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550, último párrafo).
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Juan José Vidano, Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8 y de Directorio N° 39, del 27/10/2014 y del 04/11/2014, respectivamente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Sociedad no comprendida en el artículo 299. María Celina Riano, Notaria.

Jn. 70.196 / oct. 6 v. oct. 13

ACERÍAS BERISSO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27

de octubre de 2016 en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en la calle 128 N° 1428 de la ciudad de Berisso, provincia de Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2016: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos.
- 2) Consideración del Informe del Síndico.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 5) Consideración de la disminución de la Reserva Voluntaria por absorción del quebranto del ejercicio.
- 6) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio, septiembre de 2016. Nicolás D. Dudiuk, Director Titular.

L.P. 27.299 / oct. 6 v. oct. 13

MISER S.R.L.**Reunión de Socios**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de Miser S.R.L. a Reunión de socios para el día 28 de octubre de 2016 a las 16:00 horas en primera convocatoria y 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Iriart 1373, Campana, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para suscribir el acta de reunión.
- 2) Modificación del contrato social por fallecimiento de uno de los socios.
- 3) Consideración y tratamiento de la incorporación de los derechohabientes y/o sucesores del socio fallecido conforme la opción prevista por la cláusula 11 del contrato social.
- 4) Conducta a seguir en caso de no aceptarse la incorporación de los derechohabientes y/o sucesores del socio fallecido.
- 5) Autorización y mandato para actuar ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas a fin de proceder a inscribir la modificación del contrato social. Sergio Damián González, Socio Gerente.

Z-C. 83.683 / oct. 6 v. oct. 13

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - JUAN ANTONIO ARRÉBOLA, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1791 de la Localidad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, solicita Reincorporación de Suspensión y de Exclusión en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de septiembre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.303

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - JOSÉ ANDRÉS SABELLA, domiciliado en calle 489 N° 3240. Depto. 1, de la Localidad de Gonnet, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de septiembre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 27.334

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial La Plata
LEY 10.973

POR 1 DÍA - DANIEL PADIN domiciliado en calle 22 N° 363, de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 553 de La Plata. La Plata, 23 de septiembre de 2016. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.
L.P. 27.343

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido el Sr. ROSSI ALDO ALBERTO, con domicilio Real en Púan 546 de Azul, solicita el Alta y posterior traslado de su Matrícula de Martillero y Corredor Público al Colegio de Dolores. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen N° 526, oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.
L.P. 27.364

Sociedades

QUINTA DE ANCHORENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de socios del 05-09-2016: 1) Se reforma el Artículo Primero: la sociedad se denomina Hotel San Isidro Alto S.R.L. y es continuadora de la originalmente denominada Quinta de Anchorena S.R.L. 2) Se reforma el Artículo Quinto en cuanto a la garantía de los Gerentes. 3) Se traslada la sede social a Tres de Febrero 68, San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. Quinta De Anchorena S.R.L. - Matrícula: 120.520. Dra. Graciela A. Paulero.
C.F. 31.895

CONSULTORES INTEGRALES CHAVEZ DAES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María de las Mercedes Daes Palacios, venezolana, nacida el 21/02/69, DNI 94.904.654, licenciada en comunicación social, CUIL 27-94904654-6, casada y Ramón José Chavez Rosas, venezolano, nacido el 11/09/65, DNI 94.904.657, licenciado en comunicación social, casado, CUIL 20-94904657-6, ambos domiciliados en Pasaje Galileo Galilei N° 2632, localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 30/08/2016. 3) Consultores Integrales Chavez Daes S.R.L. 4) Galileo Galilei N° 2632, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. 5) Asesorías gerenciales y asesorías en comunicaciones integrales. Capacitación comunicacional y gerencial, análisis de entorno, asesoría en Responsabilidad Social Corporativa. Evaluación, diseño y desarrollo de estrategias comunicacionales y de todo tipo de material de comunicación. Asimismo, la compañía podrá llevar a cabo cualesquiera otras actividades que fueren necesarias para llevar a cabo su objeto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000.8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a María de las Mercedes Daes Palacios, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/03. María Marcela Olazábal. Abogada.
C.F. 31.901

CCL LABEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Socios N° 10 y Reunión de Gerencia N° 34, ambas de fecha 01/07/2016, se resolvió: (a) aceptar la renuncia de la Sra. Bárbara V. Ramperti a su cargo de Gerente Titular y la renuncia del Sr. Pablo Ramiro del

Corazón de Jesús García Morilla a su cargo de Gerente Suplente; (b) fijar en 2 (dos) el número de Gerentes Titulares y en 1 (uno) el número de Gerentes Suplentes; y (c) designar a los Sres. Leandro Eduardo Cantelli (Presidente) y Rodrigo Diez como Gerentes Titulares y al Sr. Guillermo Lastra como Director Suplente. A los efectos del Artículo 256 de la Ley 19.550, todos los Directores constituyeron domicilio especial en Costa Rica 5379, Tortuguitas, Malvinas Argentina, Provincia de Buenos Aires. Inés María Pallitto Bernabé, abogada, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 1° de julio de 2016.
C.F. 31.903

TOMOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 15/07/12 y del 07/09/16 Reforma Artículo 30 Fijando el capital en \$ 500.000, y cambia la sede social a El Salvador 1092 localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Osvaldo Cramer. Contador Público Nacional.
C.F. 31.904

PELZER SYSTEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea del 2/5/16 y Actas Directorios 224 y 225 ambas del 2/5/16. Designó Presidente Elia Rinaldi, (en licencia) Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia Edson Grinet, Directora titular Mónica Adriana Martínez Director Suplente José Repetto, quienes fijan domicilio especial en Ruta 8 Km 20 Nro. 494 Parque Industrial Pilar, partido Pilar Provincia de Buenos Aires. Y se traslado la sede social a Ruta 8 Km 20 Nro. 494 Parque Industrial Pilar, Partido Pilar PBA. Dra. Graciela A. Paulero. Abogada.
C.F. 31.905

GNP-BA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 03/03/16. Se aumenta el capital de \$ 771.300 a la suma de \$ 1.571.300 y Reforma Artículo Cuarto, con el siguiente tenor: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón quinientos setenta y un mil trescientos (\$ 1.571.300) representado por ciento cincuenta y siete mil ciento treinta cuotas (157.130) de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto". Osvaldo Cramer. Contador Público Nacional.
C.F. 31.906

KRICAP ALIMENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo Andrés Capararo, D.N.I. 34.931.880, 09/10/89, cas., domic. en Calle 152 N° 1945, Loc. y Part. Berazategui; Eduardo Alberto Capararo, D.N.I. 30.465.520, 24/09/83, solt., domi. en Calle 361 N° 981, Loc. Ranelagh, Part. Berazategui; ambos arg., comerc. y de Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 14/09/2016 con firma certificada por Escribano Público. 3) Kricap Alimentos S.R.L. 4) Domicilio Legal: calle 361 N° 981, loc. Ranelagh, part. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país como en el extranjero a la explotación ganadera destinada a la crianza y comercialización de ganado porcino, vacuno, avícola y ovino, propio o de terceros, en sus diversas etapas y modalidades. Explotación agrícola, en todas sus etapas y modalidades, en establecimientos rurales propios o de terceros. Industrialización de materias primas agrícolas y ganaderas, propias o de terceros, para la obtención de productos y derivados destinados a la alimentación humana o animal, e insumos agroindustriales para uso propio y su comercialización. Compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, acopio, limpieza, almacenaje, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos e insumos agropecuarios propios o de terceros. Transporte terrestre de mercaderías, frutas, productos, ganado e insumos agropecuarios. 6) 99 años d/contrato. 7) \$ 70.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Gonzalo Andrés Capararo, por el término de duración de la soc. Fisc.: por

los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 30/09. José Luis Marinelli. Abogado.
C.F. 31.909

PATA DE CABRA PRODUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 3 del 01/09/16 protocolizada en Escrit. Púb. N° 89 del 01/09/16, se decidió el cambio de sede social a Venezuela 4780, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Se reformó la cláusula 4ta. Así: Cuarta: Capital: \$ 12.000. María F. Muschitiello, Abogada.
C.F. 31.910

GOETZE LOBATO ENGENHARIA LTDA.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 08/08/16 e Instrumento privado del 13/09/16 se resolvió: la Apertura de una sucursal en la República Argentina conf. Art. 118 LGS, con domicilio social en la calle Uruguay 2602, 2° Piso, Departamento 3, Beccar, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As., con Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, y nombrar como Representante Legal de la misma a Federico Insua Lehoux, con DNI: 26.415.753, con domicilio en Arribeños 3619, 14° Piso, CABA. María F Muschitiello, Abogada.
C.F. 31.911

JUANO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 14/07/2016 se resolvió por unanimidad reformar el artículo 4° del Estatuto Social, quedando el mismo redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra, venta, alquiler, arrendamiento, leasing, construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, marinas, paseo de compra, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades sea mediante concesiones, cesiones o mandatos. Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de inversiones inmobiliarias. Financiera: Realizar todas las operaciones financieras permitidas por las leyes en vigencia, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Transporte Aéreo: Prestación de servicios de transporte aéreo, interno e internacional, de personas y o cosas, tales como taxi aéreo, vuelos sanitarios, correo, cargas en general; servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, incluyéndose entre otras, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea; importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos; alquiler, compra, venta y administración de aeronaves; instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. Turísticas: La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual y colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de los servicios propios, la recepción de asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación de los mismos de los servicios de guía turística y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares. Si la sociedad realizar alguna actividad que requiera título habilitante la hará a través de los profesionales habilitados en sus respectivas matrículas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. Manuela Estefanía Vázquez. Abogada.
C.F. 31.914

ELECTRODYNE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Por AGE del 19/07/2016 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Alejandro Carlos Asteinza, DNI 18.045.860, con domicilio en calle 417 N° 3435 Arturo Seguí, PBA y Director Suplente: Asteinza Néstor Eduardo, LE 5.477.746 con domicilio en calle 14 A N° 253 City Bell, PBA. Ramiro De Gaetano, Contador Público Nacional.

L.P. 26.689

ISIDORO ARECHAVALA Y GONZALO GEREZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura Número 312, Folio 1185, Registro 9 Almirante Brown, Adscripto Notario Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Gonzalo Nahuel Gerez, arg., FN 20/10/1983, DNI 30.455.193, CUIL 20-30455193-4, soltero, hijo de Oscar Ovidio Gerez y Berta Delia Fresneda, comerciante, domiciliado en Catamarca 442 de la Ciudad y Partido de San Vicente; e Isidoro Justo De Arechavala, arg., FN 16/11/1951, DNI 8.637.909, CUIL 20-08637909-1, casado en primeras nupcias con Josefina Montenegro, empleado, domiciliado en Avenida 25 de Mayo N° 1016 de la Ciudad y Partido de Lanús, ambos de esta Provincia. 2) Fecha: 09/09/2016. 3) Razón Social: "Isidoro Arechavala y Gonzalo Gerez S.R.L."; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I. Vigilancia y protección de bienes; II. Escolta y protección de personas; III. Transporte, custodia, y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; IV. Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; V. Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: \$ 100.000 div. En 1.000 cuotas de \$ 100 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Socios Gerentes por el lapso de vigencia de la sociedad a Gonzalo Nahuel Gerez y Isidoro Justo de Arechavala, quienes impuestos de su designación prestan conformidad para con la misma y aceptan el cargo, declarando bajo juramento de ley que no se hallan comprendidos en las prohibiciones previstas por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19.550. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 10) Domicilio Legal: Avenida 25 de Mayo 1016 de la Ciudad y Partido de Lanús, de la Provincia de Bs. As. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 26.629

BEIELE PROD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Número 277, Folio 1040, Registro 9 Almirante Brown, Adscripto Notario Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Liliana Elizabeth Bitancort, arg., FN 13/11/1974, DNI 24.064.967, CUIL 27-24064967-0, contadora, divorciada de sus primeras nupcias de Anibal Ignacio Villegas, domiciliada en la calle Mitre 305, Primer Piso, Departamento 3; y Alberto Osvaldo Lapasset, arg., FN 14/08/1954, DNI 11.345.093, CUIL 20-11345093-3, contador, casado en primeras nupcias con Mónica Isabel Rey, domiciliado en Avenida Hipólito Yrigoyen 9828, Segundo Piso, ambos de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, de esta Provincia. 2) Fecha: 23/08/2016. 3) Razón Social: "Beiele Prodr S.A."; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Eventos: a) Organización, producción y realización de eventos, espectáculos artísticos, musicales, culturales, literarios; b) Organización de conferencias, coloquios, publicidad, ferias, exposiciones, reuniones, congresos, jornadas, producción de charlas en vivo, vía redes sociales, radio, tv, diarios, revistas y cualquier otro medio de comunicación; c) Producción de obras teatrales, representaciones, ediciones, impresiones, organización de shows, desfiles, y todo tipo reuniones sociales, en las cuales converjan intereses de todos y/o cualquiera de los enumerados precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: \$ 100.000 div. En 10.000 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Cirilo Bitancort como Director Titular y a Liliana Elizabeth Bitancort como Director Suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, al señor Cirilo Bitancort. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la ley de sociedades comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del Art. 284 de la Ley de Sociedades, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 11) Domicilio Legal: Portugal 2783 de la Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 26.625

EAST SIDE S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura Numero 311, Folio 1180, Registro 9 Almirante Brown, Adscripto Notario Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Socios: Mercedes Elizabeth Denegri, arg., FN 8/04/1995, DNI 38.996.179, CUIL 27-38996179-0, empleada, soltera, hija de María del Carmen Ruffolo y Néstor Omar Denegri; Agustín Omar Denegri, arg., FN 8/11/1983, DNI 30.505.664, CUIL 20-30505664-3, comerciante, casado en primeras nupcias con María Rosa Steckbaner; cónyuges en primeras nupcias Néstor Omar Denegri, arg., FN 16/06/1953, DNI 10.672.601, CUIL 23-10672601-9, comerciante, y María del Carmen Ruffolo, arg., FN 24/08/1953, DNI 11.167.011, CUIL 27-11167011-6, comerciante, todos domiciliados en la calle Basavilbaso 1945, Cuarto Piso, Departamento "A", de la Ciudad y Partido de Lanús, de esta Provincia. 2) Fecha: 08/09/2016. 3) Razón Social: "East Side S.A."; 4) Domicilio Social: Provincia Buenos Aires; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Industrial y comercial: Mediante la industrialización y comercialización, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, representación y venta al por mayor y menor de materias primas, productos, sus partes, repuestos accesorios y componentes con la industria automotriz, motocicletas, ciclomotores, fabricación de autopartes para automóviles. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles así como toda clase de operaciones inmobiliarias. Constructora: Constructora de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas, o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación de empresas de cualquier naturaleza. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todo acto y contrato que no fueren prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Capital Social: \$ 100.000 div. en 10.000 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y uso de la firma social: Se designa para integrar el directorio a: Néstor Omar Denegri como Director Titular y a Agustín Omar Denegri como director suplente. Asimismo, es designado como representante legal de la Sociedad en su carácter de Presidente del Directorio, al señor Néstor Omar Denegri. Los nombrados aceptan la designación por término estatutario y declaran bajo juramento de ley no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde del órgano de sindicatura conforme los términos del Art. 284 de la Ley de Sociedades, quedando la fiscalización a cargo de los socios. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley de Sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. 11) Domicilio Legal: Basavilbaso 1945, Cuarto Piso, Departamento "A" de la Ciudad y Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 26.626

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".